
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO**

Por este conducto emplácese a SERGIO RIVERA SANCHEZ, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por CARLOS RAMIRO RIVERA SANCHEZ, RIGOBERTO RIVERA SANCHEZ, GLORIA RIVERA SANCHEZ, SILVIA RIVERA SANCHEZ Y ALICIA RIVERA SANCHEZ, acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de Mayo del 2006, dictada dentro de los autos del toca de apelación 505/2006 relativo al juicio CIVIL SUMARIO expediente número 783/2003, promovido por CARLOS RAMIRO, RIGOBERTO, GLORIA, ALICIA Y SILVIA de apellidos RIVERA SANCHEZ en contra de SERGIO RIVERA SANCHEZ Y LORENA ISABEL RIVERA CARDONA, para que comparezcan ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 10 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 246600)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO MACGON, S.A. DE C.V., DISEÑO DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y COMPUTACION, S.A. DE C.V., MARIA ELVIRA LEONOR GONZALEZ BUSTAMANTE quien también usa los nombres de LEONOR ELVIRA GONZALEZ BUSTAMANTE o MARIA ELVIRA LEONOR GONZALEZ BUSTAMANTE DE MACIAS.

En el toca número 530/2006/2, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO MACGON, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por LUIS IGNACIO MACIAS URRUTIA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 247025)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: FERNANDO MARTINEZ RESENDIZ.

PRESENTE:

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, en el amparo directo civil 107/2007, promovido por José Santos Delgadillo Quiroz, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en proveído de quince de marzo de dos mil siete, en atención a que no se localizó domicilio alguno, ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda que en lo conducente dice:

A) Autoridad responsable: Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

B) Acto reclamado: sentencia definitiva dictada el trece de noviembre de dos mil seis, en el toca de apelación 558/2006.

C) Leyes violadas: Los artículos 84 y 359 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

D) Conceptos de violación: la infracción de los referidos preceptos se produce porque la resolución impugnada no se ajusta a la letra de la ley ni a su interpretación jurídica; es incongruente y falta de motivación, de conformidad con los argumentos que se dejan expuestos en los conceptos de violación, lo que implica que sin existir causa legal debidamente motivada se me afecte en las garantías de igualdad y seguridad jurídica que me confiere la Carta Magna.

Asimismo se hace saber a la parte tercero perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las posteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito

Angélica María Veloz Durán

Rúbrica.

(R.- 246611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 168/2007-13, PROMOVIDO POR MARTIN MENESES AVIÑA, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADA EN EL TOCA 1198/2006/1, RELATIVA AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL HOY QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, POR EL JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 428/2004, SEGUIDO POR MARTIN MENESES AVIÑA, EN CONTRA DE DOLORES ORTUÑO DE DIAZ Y OTRO; CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA DOLORES ORTUÑO DE DIAZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "DIARIO MONITOR", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. José Manuel González Jiménez

Rúbrica.

(R.- 246982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

En el juicio de garantías número 490/2006-IV, promovido por RODOLFO AGUSTIN ESCOBEDO TALAMANTES Y OTRA EN REPRESENTACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RODOLFO ESCOBEDO SALAZAR, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD y otras autoridades, mediante auto de veintiséis de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a la tercero perjudicada MARIA LUISA ESCOBEDO DE ELIAS también conocida como MARIA LUISA ESCOBEDO SALAZAR, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese a la tercero perjudicada referida que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Milton Kevin Montes Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 247086)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil

EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En el cuaderno de amparo relativo al toca número 328/03/9, promovido por la parte actora, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por GRUPO TEXTIL LA FRANCIA, S.A. DE C.V., en contra de BIENES DE CAPITAL QUANTUM, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un auto con fecha treinta de marzo del dos mil siete, que en síntesis ordena:

“Emplácese a la Tercera Perjudicada ARTEVA SPECIALTIES, S. DE R.L. DE C.V., en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México; para que comparezca ante la autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 247091)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil siete.

Por auto de nueve de abril de dos mil siete, se ordena emplazar a JAIME GARCIA CHAVEZ, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 184/2007, promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METALURGICA, ARTEFACTOS ELECTRICOS, MECANICA DE PRECISION, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

México, D.F., a 10 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León
Rúbrica.

(R.- 246792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora

EDICTO

EDUARDO LARA CARDENAS
(TERCERO PERJUDICADO)
RAMON JIMENEZ L.
(TERCERO PERJUDICADO)

En juicio de amparo número 576/2006, promovido por BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON, en contra de actos de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, residente en México, Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazar a los citados terceros perjudicados por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirlos para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación señalen domicilio en esta ciudad dónde oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndoles de su conocimiento que la copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSO.- BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON.

B).- TERCERO PERJUDICADO.- EDUARDO LARA CARDENAS Y OTROS.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y OTRAS.

D).- ACTO RECLAMADO.- LA INMINENTE REGULARIZACION A TERCEROS DEL PREDIO DESCRITO EN LA DEMANDA DE AMPARO, Y LA INMINENTE MANIPULACION DE LA BASE DE DATOS CATASTRALES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS AL QUEJOSO EN RELACION A DICHO PREDIO.

Asimismo, se informa que se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 20 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Alejandro Ernesto Vega Becerra

Rúbrica.

(R.- 247050)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO

MERCANTIL EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 27/2006-II, relativo al procedimiento de concurso mercantil de FIEMEX, sociedad anónima de capital variable, el Juez Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, el nueve de marzo de dos mil siete dictó sentencia interlocutoria en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, sus efectos se retrotrajeron al doce de abril de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el fallo tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador a Alvaro Martín Bardales Ramírez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en calle Cerezos novecientos veintitrés, colonia Casa Blanca, código postal 52175, en Metepec, Estado de México, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de El Sol de Toluca en esta ciudad.

Toluca, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Nancy América Morón Suárez

Rúbrica.

(R.- 247414)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de

Procesos Penales Federales en el Estado de México

Toluca, México, tres de abril de dos mil siete.

En la causa penal 21/97, que se instruyó a Javier Ramírez Jiménez y otros, por el delito de daño en propiedad ajena, la jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en esta ciudad, dictó un acuerdo para la persona que acredite ser la legítima propietaria del vehículo tipo Pick Up, marca Ford, color azul, modelo 1968, número de serie AFIHR18335, placas de circulación particular del Estado de México, número KL 37662, deberá comparecer ante esta autoridad a recogerlo, sito en avenida Nicolás San Juan 104, cuarto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en Toluca, en esta entidad federativa, apercibida que de no hacerlo en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación, el bien causará abandono a favor del gobierno federal, en acatamiento al artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales Federales.

Atentamente

La Jueza Segundo de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Cándida Hernández Ojeda

Rúbrica.

(R.- 247591)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México

Toluca, México, 12 de abril de 2007.

En la causa penal 49/2005, que se instruye a Javier Osorio Mireles, Rubén Darío y Carlos Roberto, Osorio Arzaluz, por el delito contra la salud, la Jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Arturo Morales Mercado que deberá comparecer debidamente identificado, a las once horas con treinta minutos del dieciséis de mayo del año en curso, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigo presencial de los hechos, en términos del artículo 242 de la ley adjetiva de la materia, tiene la obligación de declarar respecto de los mismos.

Atentamente

La Jueza Segundo de Distrito en Materia de
Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Cándida Hernández Ojeda

Rúbrica.

(R.- 247597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

C. RICHARD URBINA VEGA, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 317/2007-MG, promovido por MARIA GABRIELA PINEDA VALDES, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos y Actuario adscrito a la Primera Secretaría de dicho Juzgado, ambos con residencia en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, reclamando la falta de emplazamiento o llamamiento al incidente de tercería excluyente de dominio, tramitado dentro del juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 512/02-I, seguido por Elías Yussif Roffe en contra de la aquí quejosa; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber

que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 3 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 247457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 8/2006-IV, promovido por Liborio Enrique Martínez Espino, por conducto de sus endosatarios en procuración, licenciados Jorge Luis Sánchez Navarrete, Víctor José Mendoza Lázaro y/o Maira Loeza Olanda, en contra de Gregoria Morales Villalva, como deudora principal, así como Abimael Salgado Salgado y Victorino Campos Jiménez como avales solidarios, el Licenciado Jacinto Ramos Castillejos, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistido por el Secretario licenciado Moisés Alejandro Vázquez Escalera, con quien actúa y da fe, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en autos, ubicado en el lote 16, manzana 247, sector 2, de la colonia Ciudad Renacimiento en esta ciudad de Acapulco, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 59366, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, el cual tiene un valor pericial de \$323,950.00 (trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día catorce de junio del dos mil siete.- Doy fe.

CONVOQUENSE POSTORES.

Acapulco, Gro., a 17 de abril de 2007.

El Secretario

Lic. Moisés Alejandro Vázquez Escalera

Rúbrica.

(R.- 247613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

JOSE TRINIDAD DE LA TORRE GRILLOT.

En el juicio de amparo indirecto 43/2007-III, del índice de este Juzgado Federal, promovido por José Luis Molina Rodríguez, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos; se hace saber que la parte quejosa reclama el auto de siete de diciembre de dos mil seis, dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 3637/1996; deberá comparecer a este juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (elección de la parte quejosa).

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 247653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León**

EDICTO

ANTONIO E. VILLARREAL ALDAPE
(TERCERO PERJUDICADO)
DOMICILIO IGNORADO

En el juicio de amparo directo número 100/2007, promovido por Laura María De Jesús Garza Guerra y Marcela Garza Guerra -siendo representante común la primera de las mencionadas- contra la sentencia de veinte de diciembre de dos mil seis, pronunciada por la Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca en artículo número 563/2006, con esta fecha se dictó un auto, que en lo conducente dice:

“Monterrey, Nuevo León, veinticinco de abril de dos mil siete.

[...]

En ese orden de ideas, como ya rindieron informes las dependencias a las que se giró oficio respecto a la investigación del domicilio del tercero perjudicado Antonio E. Villarreal Aldape, con resultados infructuosos, se actualiza la prevención formulada en el proveído de fecha veintisiete de marzo del presente año, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio al tercero perjudicado Antonio E. Villarreal Aldape, mediante edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber al tercero perjudicado que deberá presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Colegiado, la copia de la demanda de amparo.

Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal copia íntegra durante todo el tiempo del emplazamiento.

[...]

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito...”.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada de la parte relativa al proveído en mención, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término la tercera perjudicada no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la Materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Raúl Huerta Beltrán

Rúbrica.

(R.- 247627)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Quinto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.**

EDICTO

“AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.” promueve Juicio MERCANTIL EJECUTIVO en contra de JESUS LOPEZ ARZATE, de quien demanda el pago de \$185,115.00 pesos como suerte principal, el 20% como indemnización legal, intereses legales desde el libramiento de dos cheques, gastos y costas.

Emplácese a JESUS LOPEZ ARZATE, para que dentro de 5 días realice el pago de lo reclamado u oponga excepciones legales, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Exp. 499/2006.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el diario “EL OFICIAL DE LA FEDERACION”.

La Barca, Jal., a 23 de marzo de 2007.

La C. Secretario

Lic. Rocío Valdez Moreno

Rúbrica.

(R.- 247389)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1508/2006 PROMOVIDO POR SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACION QUIEN ES SUPLIDO POR AUSENCIA POR EL SUBPROCURADOR FISCAL DE INVESTIGACIONES Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PROCEDIMENTAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO EL ACUERDO DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO DENTRO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 6/2006, QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE IGNACIO RIVERO BLUMENKRON Y JUAN MANUEL FLORES MATEOS, COMO TERCEROS PERJUDICADOS, COMO SE DESCONOCE SUS DOMICILIOS SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL EXCELSIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION QUEDANDO COPIA DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, Y SE LE HACE SABER QUE ESTAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.- PRESENTE.-

C.C.P.- EL DIRECTOR DEL PERIODICO "EL EXCELSIOR".- PRESENTE.-

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 247471)

Sinaloa

Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 301/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MAXIMILIANO ANGULO GUERRERO Y VICTOR A. BURGUEÑO FRADO, endosatario en procuración de J. FERNANDO TOLEDO, en contra de MARTHA GONZALEZ DE DIAZ DE SANDY, por el pago de pesos, por auto dictado con fecha 27 veintisiete de Marzo del año 2007, se mandó sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA y en subasta pública, la finca urbana, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA MARTHA GONZALEZ TOLEDO DE DIAZ DE SANDY, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Hidalgo al poniente de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 5.80 metros con calle Hidalgo; AL SUR, 8.80 metros con Guillermo González Toledo y Condueños; AL ORIENTE; 9.50 metros con Martha González y AL PONIENTE.- 15.00 METROS CON Fracción de la misma finca urbana, con una superficie total de terreno de 72.70 metros cuadrados y un área construida de 59.20 metros cuadrados, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 180, libro 31, sección I.-

EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día 30 treinta de Mayo del año 2007 Dos mil siete, a las 13:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$130,504.83 CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 83/100 M.N., QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL PRACTICADO. Y a la diferencia mediada de los avalúos realizada en término del artículo 1257 del Código de Comercio en vigor.

NOTA: Anunciándose su venta por medio de edictos que serán publicados, por dos veces de cinco en cinco días, en "El Diario de la Federación" y en la tabla de avisos o Puerta del Tribunal en los términos señalados, convocándose postores.

Escuinapa, Sin., a 11 de abril de 2007.

El Secretario Segundo

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 247487)

Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil
del Séptimo Distrito Judicial del Estado
Cd. Mante, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, dictado en el expediente número 00684/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lic. Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Lic. Jose Alanis Boj, en contra de Abraham Rubio Fernández, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en: 1).- Una propiedad privada, ubicada en carretera a ciudad victoria-soto la marina, margen derecha, entre km. 18 y 19 del municipio de güemez, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 100.00 mts, con carretera victoria-soto la marina; al sur: en 100.00 mts., con propiedad privada; al este: en 200.00 mts, con propiedad privada; y al oeste: en 200.00 mts., con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 5063, legajo 102, del Municipio de Güemez, Tamaulipas, de fecha 14 de febrero de 1991; sirviendo de precio base la cantidad de: \$40,00.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, 2).-Terreno urbano, lotes 16 y 17, ubicado en la calle laurel entre avenida bugambilia y terrenos particulares del fraccionamiento campestre, en ciudad victoria, con una superficie de 784.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 mts, con area de donación municipal; al sur: en 28.00 mts., con avenida laurel; al este: en 28.00 mts, con lote 15; y al oeste: en 28.00 mts., con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 54875, Legajo 1098, de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de Agosto de 1992; sirviendo de precio base la cantidad de: \$1'097,600.00 (un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, 3).-Terreno urbano, lotes 14 y 15, calle laurel entre avenida bugambilia y terrenos particulares del fraccionamiento campestre, en ciudad victoria, con una superficie de 784.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 mts, con area de donación municipal; al sur: en 28.00 mts., con avenida laurel; al este: en 28.00 mts, con lote 13; y al oeste: en 28.00 mts., con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Seccion Primera, Numero 54874, Legajo 1098, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de Agosto de 1992, sirviendo de precio base la cantidad de: \$1'097,600.00 (un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose el día once de junio del año dos mil siete, a las doce horas, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley, para su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, conforme al artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo publicarse los edictos en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia, de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ya que los bienes inmuebles se ubican dentro de la jurisdicción de dicho juzgado.

Ciudad Mante, Tamps., a 2 de abril de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Dora Alicia Hernández Francisco

Rúbrica.

(R.- 247633)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Amparos
Mesa III
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 491/2005-III-L, promovido por FRANCISCO JAVIER JUAREZ CHAVARRIA, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Visto el estado que guardan los presentes autos y en atención a que a la fecha ha concluido la búsqueda ordenada en proveídos de veintinueve de noviembre del dos mil cinco, fojas 1054 de autos y diez de febrero del año en curso, foja 1092 de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, sin que se hubiere logrado obtener los domicilios actuales y correctos de GABRIEL HOLGUIN LUNA y CARLOS GALAZ; en consecuencia emplácese a los citados terceros perjudicados por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República como lo es "El Excelsior", y en uno de mayor circulación en esta ciudad como lo es "El Diario", haciéndole saber a los citados terceros perjudicados que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los terceros perjudicados de referencia, que si pasado ese término no comparece a este Juzgado, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este juzgado. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley.

Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.-

Lo proveyó y firma el Licenciado FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante el Secretario licenciado Saúl Espinoza Berrueto, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación.

Ciudad Juárez, Chih., a 9 de mayo de 2006.

Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. Saúl Espinoza Berrueto

Rúbrica.

(R.- 247641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Compañía Rancho San Isidro Sociedad Anónima y Edwiges Arce López al margen del sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Juicio de amparo número 151/2007-II, promovido por Ana Luisa Ontiveros López, contra actos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, consistente dicho acto en

"El procedimiento administrativo instaurado en mi contra y a mis espaldas. En consecuencia, se reclama también las consecuencias jurídicas y materiales que de tales actos se deriven y tengan como efecto la desposesión, el aseguramiento, despojo, secuestro, confiscación, decomiso, expropiación, embargo y cualquier acto que implique desapoderamiento de los bienes raíces sobre los que ejerza de buena fe un poder de hecho a título de propietario, de que tratan de cumplir las autoridades sin mediar juicio ni procedimiento legal alguno como tampoco mandamiento legítimo de autoridad competente que funde y motive su causa legal. Los actos anteriores se reclaman de las citadas autoridades en la misma medida en que los han ordenado mandado cumplir ejecutado o tratado ejecutar consentido tolerado omitido u abstenido de ejercer sus facultades imperio ya sea por sí mismas o por conducto de sus subordinados inferiores jerárquicos agentes inspectores auxiliares o cualquier otra persona con mando de la fuerza pública."

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados Compañía Rancho San Isidro Sociedad Anónima, y Edwiges Arce López, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del dos de mayo de dos mil siete para la celebración de al audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 18 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 247654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 97/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR FIDEL MARTINEZ LEZAMA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO MARTINEZ RIOS, CONTRA GERMAN COYOTL CIMBRO, SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COATLA", UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR DE TLAXCALANCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 634, A FOJAS 162 FRENTE, LIBRO 1, TOMO 66, DE 19 DE FEBRERO DE 1990; FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$497,780.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO DEL INMUEBLE EMBARGADO; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS, LOS CUALES SE PUBLICARAN: EL NUEVE, QUINCE Y VEINTIUNO, TODOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHO INMUEBLE, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS ACTUACIONES, PARA QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y TOMEN LOS DATOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Atentamente

Puebla, Pue., a 9 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 247571)

AVISOS GENERALES

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La asamblea general ordinaria anual de accionistas de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V., celebrada el 25 de abril de 2007, aprobó decretar el pago de un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta de la Sociedad, que exista a la fecha de pago, por la cantidad de \$0.5898 moneda nacional por cada acción en circulación del capital social.

El pago del dividendo se efectuará en tres exhibiciones iguales, contra entrega de los cupones 1, 2 y 3 respectivamente, por la cantidad de \$0.1966 moneda nacional por cada acción en circulación, en cada exhibición, de acuerdo al siguiente calendario:

17 de mayo de 2007.

12 de julio de 2007.

11 de octubre de 2007.

El pago del dividendo se efectuará por conducto de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, respecto de los títulos depositados en dicha institución y respecto de los tenedores de los demás títulos, el pago se efectuará en el domicilio ubicado en Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, o a través de depósito a la cuenta bancaria que los accionistas proporcionen a la Sociedad para tal efecto.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

C.P. Cristóbal Mondragón Fragoso

Rúbrica.

(R.- 247611)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
MARCA 758019 LA VIDA ES ...
ExPed. P.C. 624/2006 (C-190) 5475
Folio 21025
NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Se ordena la notificación por edictos.

PRODUCTORES AGROALIMENTICIOS DE MEXICO, S.P.R. DE R.L.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 758019 LA VIDA ES ..., promovido por Roberto Arochi Escalante, en representación de TV AZTECA, S.A. DE C.V., con fecha 27 de noviembre de 2006 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 758019 LA VIDA ES ...

II. Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III. Notifíquese a la actora.

IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX, y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o. y 3o. fracción V inciso c) subinciso ii); 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

20 de diciembre de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 247541)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en Presidencia de la República
Area de Responsabilidades
Expediente PAS/32-D-0004/2004
Oficio QR-02/103/07
NOTIFICACION POR EDICTO

Carlos Salas Chico y/o Representante Legal
de la empresa CASH MOTORS, S.A DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59, 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1, 2, 3, 38 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 32-D del Código Fiscal de la Federación, y 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica el inicio del procedimiento administrativo para determinar si en la especie se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer en su caso las sanciones administrativas correspondientes, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCION

1.- El C. Carlos Salas Chico, en su calidad de Representante Legal de la empresa CASH MOTORS, S.A. de C.V., presentó carta bajo protesta de decir verdad de fecha veinticuatro de abril de dos mil, en la que manifestó lo siguiente:

“...MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A NUESTRO TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES ASI COMO QUE HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 1998 Y 1999 POR LOS MISMO IMPUESTOS...”.

2.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil, el Coordinador de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con autorización del Director General de Administración de Presidencia de la República, formalizó el Contrato Abierto número PR-02100001-007-103-00, con el proveedor CASH MOTORS, S.A. de C.V., por concepto de prestación del servicio de “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular propiedad de la “Dependencia”, por la cantidad mínima de \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y la cantidad máxima de 1’100,000 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Mediante oficio número 322-SAT-I-1663 del veintiocho de octubre de dos mil tres, el Administrador de Control de Obligaciones y Coordinación con Entidades Federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del diverso número 322-SAT-09-II-IV-C-81022 del veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, el Subadministrador de Cobro Coactivo de la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal del Servicio de Administración citado, informaron sustancialmente que el contribuyente CASH MOTORS, S.A. de C.V., no se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de lo siguiente:

“Omitió: **a)** La presentación de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (10% Retenciones de Arrendamiento y 10% retenciones de honorarios) en el primer trimestre de 2000, en la declaración normal del diecisiete de abril de dos mil, asimismo; **b)** Existe un crédito fiscal firme controlado con el número 654176 por la cantidad de \$2,765.00 (dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Así como c) el crédito fiscal firme controlado con el número N714120”.

De lo anterior, se desprende que existen elementos jurídicos para presumir que el C. Carlos Salas Chico, en su calidad de Representante Legal de la empresa CASH MOTORS, S.A. de C.V., proporcionó información falsa ante la Dirección General de Administración de Presidencia de la República, al manifestar bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la fecha de su carta del veinticuatro de abril de dos mil, manifestación que difiere de lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios números 322-SAT-I-1663 del veintiocho de octubre de dos mil tres y número 3322-SAT-09-II-IV-C-81022 del veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, mismos que se anexan, tal y como se indica en los puntos uno y tres, conducta que se ubicaría en el supuesto previsto en los artículos 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2000.

Por lo que, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente comunicado, podrá exponer lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante esta Titularidad, cuyas oficinas se ubican en Palacio Nacional, Patio de Honor, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06067, México, Distrito Federal en donde además podrá consultar el expediente, previa acreditación de la representación correspondiente, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición expresa del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por último, se le informa que podrá autorizar persona de su confianza, para oír y recibir notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, asimismo deberá señalar domicilio para los mismos efectos en el Distrito Federal, por ser la sede de esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Presidencia de la República, en el entendido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán de conformidad a lo dispuesto por los artículos 303, 305, 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por disposición expresa del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo
Interno de Control en Presidencia de la República

Lic. Octaviano Liceaga Zermeño

Rúbrica.

(R.- 247576)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
4.1.- 000395

LIC. SAUL ERNESTO SANABRIA GIBERT
ADMINISTRADOR DE AEROPUERTO
DE MORELIA, S.A. DE C.V.

GILBERTO LOPEZ MEYER, actuando en mi carácter de Director General de Aeronáutica Civil y de Autoridad Aeronáutica, estando listo para resolver el expediente formado con motivo del cambio de horario oficial de operaciones del Aeropuerto Internacional de Morelia, "Gral. Francisco J. Mújica" y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el expediente formado con motivo del cambio de horario oficial de operaciones del Aeropuerto Internacional de Morelia, "Gral. Francisco J. Mújica", contiene la siguiente documentación: Acta del Comité de Operación y Horarios de Aeropuerto Internacional de Morelia, de fecha catorce de febrero de dos mil siete.

SEGUNDO.- Que del análisis del Acta del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto Internacional de Morelia, de fecha catorce de febrero de dos mil siete, se acredita la voluntad de los integrantes de dicho Organismo Colegiado, por ampliar el horario de operaciones del Aeropuerto, de la cual se copia lo conducente:

"... 2.- PROPUESTA DE CAMBIO DE HORARIO OFICIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA "GRAL. FRANCISCO J. MUJICA".

El Lic. Saúl Ernesto Sanabria Gibert Administrador del Aeropuerto y Presidente del Comité, en uso de la palabra hizo del conocimiento del Pleno la propuesta del cambio Horario Oficial de Aeropuerto de las 07:00-19:00 a 24:00 horas.

2.1 FUNDAMENTO LEGAL

A continuación el Ing. Rodolfo Prado Pérez Comandante del Aeropuerto, y en uso de la palabra se hizo referencia al marco jurídico que regula la operación de horario de los Aeropuertos señalando las atribuciones de la Autoridad Aeronáutica contempladas entre otras, las contempladas en el numeral 6o. fracciones I, III, XI, XII de la Ley de Aeropuerto. Así como las disposiciones aplicables al Comité Local de Operaciones y Horarios señalados en la Ley de Aeropuertos en los artículos 61, 62 y en el artículo 90 de su Reglamento, igualmente

lo dispuesto en el Reglamento Interior del Comité Local de Operaciones y Horarios, artículos 1o., 3o., 7, 12, 13, 15, 19, 20, 22 y demás aplicables.

2.2 MOCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

En uso de la palabra los Concesionarios y Permisarios del Transporte Aéreo señalaron que la propuesta al cambio de horario oficial del Aeropuerto de las 7:00-19:00 horas a 24 horas, es un cambio que venían solicitando, y proponiendo, por lo que están de acuerdo con el cambio oficial del horario del Aeropuerto, pues el mismo les permitirá reprogramar sus frecuencias, y ser más competitivos.

El capitán Douglas Treviño Mendoza Jefe de Estación de S.E.N.E.A.M. manifestó que a propuesta es congruente con el horario de operación del aeropuerto pues la operación es de 24 horas, y el horario oficial no lo es, por otro lado señaló que los servicios que presta su representada seguirán brindándose, como hasta la fecha hasta tener la notificación oficial del cambio de horario a 24 horas.

Posteriormente en uso de la palabra el Lic. Saúl Sanabria Gubert, Presidente del Comité puntualizó que esta propuesta la hacía su representada, con la finalidad de que se llevara a cabo el cambio de horario oficial a 24 horas, el cual era una petición y necesidad que han estado externando, los concesionarios del transporte aéreo, lo que finalmente permitiría una sana competencia, crecimiento en las operaciones y demarcada de los servicios lo que redundaría en beneficio de todas las entidades involucradas, así como para los usuarios.

En uso de la palabra el Ing. Rodolfo Prado Pérez Comandante del Aeropuerto, agregó que la aviación está creciendo, y que es necesario que se logren acuerdos, que equilibren la sana competencia, la rentabilidad de las operaciones aéreas, el mejoramiento de los servicios, y sobre todo que tengan la capacidad tanto física como financiera para brindar un servicio seguro, de calidad y accesible para un mayor número de mexicanos, que requieran de hacer uso de los servicios del transporte aéreo, lo cual finalmente traerá beneficios para todos los involucrados en el sector, así como a la sociedad"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el suscrito es competente para conocer del contenido del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 26 y 36 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 primer párrafo y fracción XV y 7 primer párrafo de la Ley de Aviación Civil; 1, 6 fracciones I, IV, VIII, XI y XII y 62 fracción I de la Ley de Aeropuertos; 90 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 2, 10 fracciones I y IV, y 18 fracciones II y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Que se analizó el Acta del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto Internacional de Morelia, "Gral. Francisco J. Mújica", de fecha catorce de febrero de dos mil siete.

TERCERO.- Del análisis de la prueba y datos indicados en el capítulo de RESULTANDOS, se concluye lo siguiente:

Que tanto el representante legal de Aeropuerto de Morelia, S.A. de C.V., en este caso el Administrador Aeroportuario y Presidente del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto Internacional de Morelia, "Gral. Francisco J. Mújica", así como los representantes de las Líneas Aéreas que operan en la citada terminal aérea, propusieron conjuntamente el cambio de horario del Aeropuerto, a 24 (veinticuatro) horas, dejando de operar el de 7:00 a 19:00 horas, a fin de buscar una sana competencia y crecimiento de operaciones, que redundará en beneficio de las entidades involucradas, y sobre todo para los usuarios.

Que a esta Autoridad le parecen razonables las causas de la modificación del horario propuesto por el Aeropuerto Internacional de Morelia, "Gral. Francisco J. Mújica", a 24 (veinticuatro) horas, porque redundará en beneficio del Aeropuerto y de la Aviación, sin afectar a otros sectores, tal y como se desprende de la propuesta recomendada por las Líneas Aéreas y el Administrador Aeroportuario.

Por lo que es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Por los hechos descritos y aprobados en el cuerpo de esta resolución, SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL HORARIO DE OPERACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA, "GRAL. FRANCISCO J. MUJICA", PARA QUEDAR CON UN HORARIO PERMANENTE DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS, A PARTIR DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

SEGUNDO.- Se indica a Aeropuerto de Morelia, S.A. de C.V., que publique en el Diario Oficial de la Federación y en la PIA, el horario que se autoriza, en términos del quinto párrafo del artículo 90 de la Ley de Aeropuertos.

TERCERO.- Notifíquese al Administrador del Aeropuerto de Morelia, S.A. de C.V., en el domicilio que tiene registrado en esta Dependencia.

Así lo resolvió y firma el Director General de Aeronáutica Civil, Lic. y P. A. Gilberto López Meyer.- Rúbrica.

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.

(R.- 247601)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.07.D.G.I.E
Exp. 90915-C
Reg. 5345

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio
C. MARIO ALBERTO ROCHA GARCIA
Representante Legal
Ausenco International Pty. Ltd.
Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 9 de febrero de 2007, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a AUSENCO INTERNATIONAL PTY, LTD., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Australia, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto consistiría en la prestación de servicios de ingeniería, adquisición, así como la administración de construcción. Lo anterior, bajo la premisa de que la sucursal aludida no prestará servicios de transporte ni legales.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles autoriza a AUSENCO INTERNATIONAL PTY, LTD., para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido que la sociedad aludida se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, tenga que ser realizada necesariamente por una persona física o moral mexicana, en particular por lo que se refiere al sector minero.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Asimismo, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Esta autorización se emite sin perjuicio de las autorizaciones y/o permisos, o de cualesquier obligaciones, que llegasen a ser necesarios o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes en el territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, incluyendo desde luego cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que AUSENCO INTERNATIONAL PTY, LTD., pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Por último, se solicita que, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, AUSENCO INTERNATIONAL PTY, LTD., informe a esta DGIE: (i) El domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sociedad autorizada, y (ii) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente
México, D.F., a 2 de marzo de 2007.
La Directora de Asuntos Jurídicos y de la
Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Ericka Marcela López Vargas
Rúbrica.

(R.- 247577)

NEWMARMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión adoptados por los accionistas de Newmarmex, S.A. de C.V. ("Newmarmex" o la "Sociedad"), durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2007.

La asamblea general extraordinaria de accionistas resolvió la escisión de Newmarmex, sin que ésta se extinga, aportando en parte de su activo, pasivo y capital a una sociedad anónima de capital variable de nueva creación, como sociedad escindida, cuya denominación social será TMM International Services, e irá siempre seguida de las palabras "sociedad anónima de capital variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V.", conforme a lo siguiente:

A. La Sociedad transmitirá a TMM International Services, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$53'619,968.00 (cincuenta y tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), provenientes de equipo de transporte marítimo.

B. La Sociedad transmitirá a TMM International Services, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$53'569,968.00 (cincuenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), provenientes de créditos bancarios.

C. La Sociedad transmite a TMM International Services, S.A. de C.V., como capital social la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) íntegramente suscrito y pagado, y corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro representado por 46,106 (cuarenta y seis mil ciento seis) acciones Clase I, comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal cada una de ellas. El capital variable será ilimitado.

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el texto completo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Newmarmex, S.A. de C.V., de fecha 27 de abril del 2007, por la que se aprueba la escisión de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación y de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Apoderado

Lic. Marcoflavio Rigada Soto

Rúbrica.

(R.- 247615)

BUQUES TANQUE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión adoptados por los accionistas de Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V. ("Buques Tanque del Golfo" o la "Sociedad"), durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2007.

La asamblea general extraordinaria de accionistas resolvió la escisión de Buques Tanque del Golfo, sin que ésta se extinga, aportando en parte de su activo, pasivo y capital a una sociedad anónima de capital variable de nueva creación, como sociedad escindida, cuya denominación social será TMM Continental, e irá siempre seguida de las palabras "sociedad anónima de capital variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V.", conforme a lo siguiente:

A. La Sociedad transmitirá a TMM Continental, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$1'454,838.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), provenientes de inventario y pagos anticipados.

B. La Sociedad transmitirá a TMM Continental, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de cuentas por pagar a Grupo TMM, S.A.B.

C. La Sociedad transmite a TMM Continental, S.A. de C.V., la cantidad de \$1'404,838 (un millón cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) como capital social; por lo que el capital social de la sociedad escindida de nueva creación queda en este acto, íntegramente suscrito y pagado para todos los efectos legales, de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro representado por 50 (cincuenta) acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal y la cantidad de \$1'354,838.00 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) representado por 118,137 (ciento dieciocho mil ciento treinta y siete) acciones Clase I, comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal cada una de ellas. El capital variable será ilimitado.

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el texto completo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V., de fecha 27 de abril de 2007, por la que se aprueba la escisión de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, por un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación y de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Apoderado

Lic. Marcoflavio Rigada Soto

Rúbrica.

(R.- 247624)

**BUQUES TANQUE DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

Para los efectos de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de escisión adoptados por los accionistas de Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. ("Buques Tanque del Pacífico" o la "Sociedad"), durante la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2007.

La asamblea general extraordinaria de accionistas resolvió la escisión de Buques Tanque del Pacífico, sin que ésta se extinga, aportando en parte de su activo, pasivo y capital a una sociedad anónima de capital variable de nueva creación, como sociedad escindida, cuya denominación social será TMM América, e irá siempre seguida de las palabras "sociedad anónima de capital variable" o de su abreviatura "S.A. de C.V.", conforme a lo siguiente:

A. La Sociedad transmitirá a TMM América, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$937,514.00 (novecientos treinta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), provenientes de inventario y pagos anticipados.

B. La Sociedad transmitirá a TMM América, S.A. de C.V., como sociedad escindida de nueva creación la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de cuentas por pagar a Grupo TMM, S.A.B.

C. La Sociedad transmitirá a TMM América, S.A. de C.V., como capital social la cantidad de \$887,514.00 (ochocientos ochenta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) íntegramente suscrito y pagado; de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por 50 (cincuenta) acciones Clase "I", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal y la cantidad de \$837,514.00 (ochocientos treinta y siete mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable de TMM América, S.A. de C.V., representado por 157,382 (ciento cincuenta y siete mil trescientas ochenta y dos) acciones Clase "II", comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal cada una de ellas. El capital variable será ilimitado.

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el texto completo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V., de fecha 27 de abril de 2007, por la que se aprueba la escisión de la Sociedad, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la Sociedad, por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presente publicación y de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Apoderado

Lic. Marcoflavio Rigada Soto

Rúbrica.

(R.- 247618)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
 - El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
 - Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
 - Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
 - Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
LEVANTAMIENTO DEL CENSO Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS
DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS Y PLANIMETRIA
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha firmado un acuerdo con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS), relativo al levantamiento del censo y la actualización del padrón de usuarios de los servicios hidráulicos y planimetría de la Ciudad. Este proyecto de fortalecimiento institucional se financiará con recursos no reembolsables, por un 45% del total del contrato, proporcionado a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN.

Ciudad Juárez cuenta con una población aproximada, a la fecha de septiembre de 2006, de 1'577,253 habitantes. A esta misma fecha, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, contaba con 354,214 suscripciones de agua potable de los cuales 338,655 son usuarios con cuenta doméstica, 14,166 entre comerciales e industriales y 1,393 cuentas públicas.

El BDAN pretende contratar los servicios de un consultor para llevar a cabo este proyecto que comprende: **(1)** el levantamiento del censo en tomas domésticas, comerciales, industriales, públicas o de gobierno, de uso mixto y en derivación en 22 sectores de la ciudad; **(2)** la actualización de la planimetría a nivel manzana y lote; **(3)** la correlación de cuentas o cruce de padrón de usuarios; **(4)** la evaluación del software existente en el organismo operador; **(5)** la evaluación del hardware existente, y en ambos casos y de ser necesario, recomendar software y equipo de cómputo para la operación y actualización del padrón de usuarios y de planimetría. Si su empresa no tiene la experiencia necesaria para uno de estos trabajos específicos, puede asociarse con otra empresa o contratar expertos que le permitan presentar el rango completo de la experiencia requerida para realizar este trabajo.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus Expresiones de Interés en presentar propuestas para este estudio. No podrán participar aquellas empresas que hayan sido sancionadas por el BDAN o la JMAS de Juárez, así como las empresas que estén dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y se regirá bajo las Políticas y Procedimientos de Adquisición del mismo. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas de consultoría interesadas en realizar este estudio deberán tener por lo menos cinco años de experiencia en estudios similares, acorde con los conceptos arriba citados, en ciudades con población similar a la de Ciudad Juárez, Chihuahua. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, junto con la Expresión de Interés se deberá enviar la siguiente información:

- 1) Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 2) Detalles referentes a la experiencia y a trabajos similares, realizados dentro de los últimos cinco años, incluyendo una descripción de las actividades realizadas, lugar, monto y duración de los mismos, así como los nombres del personal que participó, y los nombres y números telefónicos de referencias de por lo menos tres de estos trabajos que se hayan concluido.
- 3) Curriculum vitae de las personas que podrían trabajar en este proyecto, firmados por el representante legal de la empresa, quienes deberán tener experiencia directa en las áreas arriba citadas. Favor de utilizar el formato para curriculum vitae localizado en la dirección de Internet:
www.nadb.org/espanol/proyectos/procesoadquis.html
- 4) Indicación de la capacidad que tienen para trabajar en español, dado que la información base, el estudio y los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Se espera que el estudio inicie en agosto de 2007 y tenga una duración aproximada de 8 meses. Aquellas empresas que actualmente proveen al BDAN y/o la JMAS servicios de consultoría bajo otro contrato o que están concursando para otros contratos similares para el BDAN y/o la JMAS, deberán mostrar su capacidad de realizar los trabajos con un equipo adecuado dentro del plazo del proyecto sin perjudicar a los otros servicios.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a la JMAS en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés para el proyecto Estudio de Padrón de Usuarios de Ciudad Juárez" a más tardar a las 17:00 horas, hora de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, del día 4 de junio de 2007.

Para obtener información adicional, comunicarse a la JMAS de Juárez a la siguiente dirección:

C.P. Gabriel A. Romero Mercado
Jefe de Licitaciones
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
C. Pedro N. García número 2231 y Eje Vial Juan Gabriel, colonia Partido Romero
Ciudad Juárez, Chihuahua, México, 32030
Tel. (656) 619-7000, 619-4962, Ext. 4024
Fax (656) 619-7000, Ext. 4027

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 8 de mayo de 2007.

Presidente
Ing. Ernesto Mendoza Viveros
Rúbrica.

(R.- 247650)

AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Agroplastic y Maquinaria, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Bolívar 517, colonia Algarín, México, D.F., código postal 03100, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores y resultado del escrutinio.
- 2.- Instalación de la Asamblea en primera convocatoria, de haber quórum para ello.
- 3.- Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de disolución y liquidación de la empresa.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación de la designación del liquidador de la empresa a efecto de lleve a cabo todas las gestiones necesarias para dichos fines.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del otorgamiento de poderes al liquidador e instrucción al mismo en cuanto a las operaciones que él mismo deberá llevar a cabo para dichos fines.
- 7.- Asuntos varios relacionados con lo anterior.

En términos del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Agroplastic y Maquinaria, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Atentamente
México, D.F., a 27 de abril de 2007.
Administrador Unico
Lic. Ignacio Octavio Arévalo Villeda
Rúbrica.

(R.- 247544)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,559, de 28 de febrero de 2007, ANTE MI, Adriana Elvia e Irma, las dos de apellido Soriano Vázquez aceptaron la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios en la sucesión testamentaria de MARIA MERCED SORIANO AVILA, y la primera además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.
El Notario No. 82
Lic. Adalberto Perera Ferrer
Rúbrica.

(R.- 246771)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco Credit Suisse México, S.A. (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación y presentación que en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco Credit Suisse México, S.A. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
Comisario
C.P.C. Carlos Rivera Nava
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Banco Credit Suisse México, S.A. (el Banco) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las

Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación y presentación, que en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Credit Suisse México, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

23 de febrero de 2007.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz

Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto capital social histórico)**

Activo	2006	2005
Disponibilidades (notas 4 y 10)	\$ 306	102
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 5)	1,431	850
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 6)	145	1
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	1,490	332
Otras cuentas por cobrar, neto (notas 5 y 10)	216	47
Mobiliario y equipo, neto	1	1
Inversiones permanentes en acciones (nota 8)	11	9
Impuestos diferidos, neto (nota 12)	12	-
Otros activos	<u>3</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,615</u>	<u>1,342</u>
Pasivo y capital contable		
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De exigibilidad inmediata (nota 9)	\$ 304	-
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 6)	-	3
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	1,556	378
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 12)	28	3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (notas 4 y 5)	882	100
Impuestos diferidos, neto (nota 12)	<u>-</u>	<u>11</u>
Total del pasivo	<u>2,770</u>	<u>495</u>
Capital contable (nota 11)		
Capital contribuido		
Capital social pagado	<u>804</u>	<u>804</u>
Capital ganado:		
Reservas de capital	6	6
Valuación de inversiones permanentes en acciones	1	1
Resultados de ejercicios anteriores	36	31
Resultado neto	<u>(2)</u>	<u>5</u>
	<u>41</u>	<u>43</u>
Total del capital contable	845	847
Compromiso (nota 14)		
	<u>\$ 3,615</u>	<u>1,342</u>
Cuentas de orden		
Otras cuentas de registro	<u>\$ 4,354</u>	<u>1,295</u>

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$679,350,000.

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortíz
Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Ingresos por intereses	\$ 300	188
Gastos por intereses	(239)	(129)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(42)</u>	<u>(31)</u>
Margen financiero	19	28
Comisiones y tarifas pagadas, neto (nota 10)	(2)	(6)
Resultado por intermediación, neto	<u>143</u>	<u>49</u>
Ingresos totales de operación, neto	160	71
Gastos de administración y promoción (nota 10)	<u>(266)</u>	<u>(186)</u>
Pérdida de operación	(106)	(115)
Otros productos, neto (nota 10)	<u>107</u>	<u>118</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y resultado de inversiones permanentes en acciones	1	3
ISR y PTU (nota 12):		
Causados	(28)	(3)
Diferidos	<u>23</u>	<u>3</u>
(Pérdida) utilidad antes del resultado de inversiones permanentes en acciones	(4)	3
Resultado de inversiones permanentes en acciones (nota 8)	<u>2</u>	<u>2</u>
Resultado neto	<u>\$ (2)</u>	<u>5</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortíz
Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital social pagado	Reservas de capital	Valuación de inversiones permanentes en acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 804	-	1	(13)	50	842
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Constitución de reservas	-	6	-	-	(6)	-
Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	44	(44)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	804	6	1	31	5	847
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	5	(5)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 804</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>36</u>	<u>(2)</u>	<u>845</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortiz
Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ (2)	5
Más (menos) partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Resultado por valuación a valor razonable de inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	18	(24)
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones	(2)	(2)
Provisiones para obligaciones diversas	22	13
Impuestos diferidos	<u>(23)</u>	<u>(3)</u>
Recursos generados por (utilizados en) la operación	13	(11)
(Inversión neta aplicada a) financiamiento neto derivado de las cuentas de operación		
Captación tradicional	-	(1,324)
Préstamos interbancarios	304	(1,081)
Inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas, neto	(726)	2,584
Otras cuentas de operación, neto	<u>613</u>	<u>(1,151)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación y aumento (disminución) de disponibilidades	204	(983)
Disponibilidades		
Al inicio del año	<u>102</u>	<u>1,085</u>
Al final del año	<u>\$ 306</u>	<u>102</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Ing. Andrés Borrego y Marrón
 Rúbrica.

Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortíz
 Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

Banco Credit Suisse México, S.A. (el Banco) se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. quien posee el 99.99% de su capital social; el 25 de

junio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió una resolución por medio de la cual autorizó la organización y operación del Banco como una Institución de Banca Múltiple Filial. El Banco con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito está autorizado para realizar cualquier operación de Banca Múltiple.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2005, se aprobó el cambio de razón social de Banco Credit Suisse First Boston México, S.A. a Banco Credit Suisse México, S.A.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 23 de febrero de 2007, los funcionarios que se mencionan a continuación, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Andrés Borrego y Marrón Director General
Fernando Aguilar Ortiz Director de Administración y Finanzas

Los estados financieros adjuntos están preparados, con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión, siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos, difieren de las citadas normas (ver incisos d. y g. de esta nota).

BANCO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al

31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier otra norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, el valor de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre fueron los siguientes:

Año	UDI	Inflación anual
2006	\$ 3.7889	4.16%
2005	3.6375	2.91%
2004	<u>3.5347</u>	<u>5.45%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores e instrumentos financieros derivados, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 han sido reclasificados para conformar con la presentación de 2006.

(b) Disponibilidades-

Este rubro incluye préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles, depósitos disponibles y depósitos de regulación monetaria restringidos en el Banco Central así como operaciones de compra-venta de divisas a liquidar a 24 y 48 horas.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y privados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan al valor razonable utilizando precios proporcionados por un proveedor de precios independiente; en caso de que éste no sea representativo se valúan a valor razonable utilizando precios de mercado de instrumentos similares o técnicas formales de valuación ampliamente aceptadas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de "Resultado por intermediación, neto".

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o a entregar se valúan al valor razonable de los títulos utilizando precios proporcionados por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento; se presenta en el balance general la diferencia entre ambos valores actualizados. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de las NIF que los presenta por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de "Ingresos por Intereses" y "Gastos por Intereses", y las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con fines de negociación de instrumentos financieros derivados están representadas por contratos adelantados, opciones y swaps. Se presenta en el balance general el importe neto de las posiciones valuadas a valor razonable y en el caso de los swaps, al valor presente de los flujos a recibir o entregar. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

(f) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(g) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye inversiones permanentes en acciones de S.D. Indeval, S.A. de C.V. empresa en la que no se tiene influencia significativa, mismas que se valúan utilizando el método de participación de acuerdo a las disposiciones de la Comisión, que se reconoce directamente en el estado de resultados dentro del rubro de "Resultado de inversiones permanentes en acciones". Bajo NIF, las inversiones en acciones de compañías en las que no se tiene influencia significativa se valúan bajo el método de costo actualizado por índices derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

(h) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se prueban dichos cambios.

(i) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se incluyen financiamientos provenientes de sus filiales en el extranjero; los intereses a cargo se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

(j) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- El Banco ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados al cumplir 60 años de edad o bien 55 años de edad y al menos 5 años de servicio y al cual éstos no contribuyen. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Indemnizaciones y prima de antigüedad- El Banco registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

Los efectos derivados de estas obligaciones no se consideran significativos para efectos de revelación en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto.

(k) Actualización del capital social y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones al capital social y los resultados de ejercicios anteriores, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas que se realizaron las aportaciones de capital social o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(l) Resultado por posición monetaria-

El Banco reconoce en sus resultados el efecto en el poder adquisitivo de la posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los promedios de activos y pasivos monetarios, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta dentro del "Margen financiero" en el estado de resultados; el resultado por posición monetaria restante se presenta dentro de los rubros de "Otros productos, neto".

(m) Reconocimiento de ingresos-

Los rendimientos ganados por inversiones en valores y reportos se reconocen en resultados conforme se devengan. Los ingresos por servicios de asesoría se reconocen conforme se prestan los mismos.

(n) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(o) Transacciones en moneda extranjera-

El Banco mantiene sus registros contables en pesos. Las transacciones en moneda extranjera, para efectos de presentación en los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Las ganancias y pérdidas por fluctuaciones en tipo de cambio se registran en los resultados del periodo.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(q) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Posición en moneda extranjera-**(a) Posición en monedas extranjeras-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital neto del Banco. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, dicha posición se analiza a continuación:

	Millones de dólares	
	2006	2005
Activos	1,008	53
Pasivos	(1,008)	(44)
Posición larga, neta	<u>-</u>	<u>9</u>

(b) Tipo de cambio-

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10.8116 y \$10.6344, respectivamente.

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las disponibilidades se analizan como sigue:

	2006	2005
Préstamos interbancarios (nota 10)	\$ -	100
Bancos	5	-
Depósitos en el Banco Central		
Depósitos de regulación monetaria	1	1
Otras disponibilidades	1	1
Disponibilidades restringidas		
Compra-venta de divisas a 24 y 48 horas (nota 10)	<u>299</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 306</u>	<u>102</u>

Al 31 de diciembre de 2006, los dólares a recibir relativos a la compra-venta de divisas a 24 y 48 horas por \$299 (27.6 millones de dólares), se presentan valuadas dentro del rubro de "Disponibilidades Restringidas", mientras que la obligación por los pesos a entregar se registra en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". La operación vence el 2 de enero de 2007 y fue pactada con Credit Suisse Securities (Europe) Limited (nota 10).

Los depósitos de regulación monetaria son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco Central conforme a la ley respectiva con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de captación bancaria.

(5) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los valores razonables de las inversiones en valores clasificados como títulos para negociar, se analizan como sigue:

	2006	2005
CETES	\$ 175	592
BONDES	11	14
BONOS	769	78
UDIBONOS	11	-
CBIC	461	11
CERTIFICADOS BURSATILES	<u>4</u>	<u>155</u>
	<u>\$ 1,431</u>	<u>850</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones en valores fueron pactadas a una tasa anual promedio ponderada de mercado de 7.8% y 6.7%, respectivamente. Dichos valores tienen plazo de vencimiento de hasta 29 años (30 años en 2005).

Las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2006, incluyen operaciones de compra de valores a 24 y 48 horas por \$422 y operaciones de venta de valores a 24 y 48 horas por \$176. Los montos a liquidar por estas operaciones se registran en cuentas liquidadoras que forman parte de los rubros de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y "Otras cuentas por cobrar, neto", respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006, las inversiones en valores generaron una plusvalía por \$18 (minusvalía de \$10 en 2005).

(6) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se tenían celebrados contratos de reporto, los cuales se analizan como se muestra a continuación:

	2006	2005
Reportada		
Valores a recibir	\$ 3,581	1,094
Acreedores por reporto	<u>(3,436)</u>	<u>(1,093)</u>
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>\$ 145</u>	<u>1</u>
Valores a recibir		
Valores gubernamentales	\$ 2,742	490
Valores privados	834	602
Intereses devengados e incremento por valuación	<u>5</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 3,581</u>	<u>1,094</u>
Reportadora:		
Valores a entregar	\$ (3,769)	(623)
Deudores por reporto	<u>3,769</u>	<u>620</u>
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>\$ -</u>	<u>(3)</u>
Valores a entregar:		
Valores gubernamentales	\$ 3,761	500
Valores privados	-	120
Intereses devengados e incremento por valuación	<u>8</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 3,769</u>	<u>623</u>

(7) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

(a) Operaciones con fines de negociación-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación se componen de contratos adelantados, opciones y swaps y se muestran a continuación:

	2006		2005	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos adelantados				
Divisas	\$ 120	113	35	35
Indices	153	152	43	43
Tasas de interés	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>273</u>	<u>275</u>	<u>78</u>	<u>78</u>
Swaps de tasas de interés	<u>1,179</u>	<u>1,243</u>	<u>254</u>	<u>300</u>
Opciones				
Indices	18	18	-	-
Divisas	<u>20</u>	<u>20</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>38</u>	<u>38</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,490</u>	<u>1,556</u>	<u>332</u>	<u>378</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los contratos adelantados se integran como sigue:

	2006		2005	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos adelantados de divisas				
Compra	\$ 35	80	22	13
Venta	<u>85</u>	<u>33</u>	<u>13</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 120</u>	<u>113</u>	<u>35</u>	<u>35</u>
Contratos adelantados de índices				
Compra	\$ 153	-	43	-
Venta	<u>-</u>	<u>152</u>	<u>-</u>	<u>43</u>
	<u>\$ 153</u>	<u>152</u>	<u>43</u>	<u>43</u>

	2006	
	Activos	Pasivos
Contratos adelantados de tasas		
Venta	<u>\$ -</u>	<u>10</u>

Los contratos adelantados de divisas al 31 de diciembre de 2006 se refieren a compra-venta de dólares, yenes y euros (compra-venta de yenes en 2005), mismos que fueron celebrados con Credit Suisse Securities (Europe) Limited, compañía relacionada, e instituciones financieras mexicanas y cuyos plazos máximos de vencimiento se refieren al 22 de junio de 2007 (24 de noviembre de 2006 en 2005) (nota 10).

Los contratos adelantados de índices al 31 de diciembre de 2006 se refieren a los índices Nikkei y Dax (Nikkei y Topix en 2005), mismos que fueron celebrados con Credit Suisse Internacional Trading, compañía relacionada, y con una institución financiera mexicana cuyos plazos máximos de vencimiento son el 27 de noviembre de 2007 (24 de noviembre de 2006 en 2005) (nota 10).

Los contratos adelantados de tasas al 31 de diciembre de 2006 se refieren a la tasa TIIE a 28 días y fueron celebrados con dos instituciones financieras mexicanas, cuyos plazos máximos de vencimiento son el 15 de agosto de 2008.

Los swaps de tasa de interés al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se integran como sigue:

	2006		2005	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Swaps de tasa de interés				
Flujos a recibir	\$ 11,197	11,082	3,474	3,980
Flujos a entregar	<u>(10,018)</u>	<u>(9,839)</u>	<u>(3,220)</u>	<u>3,680</u>
	<u>\$ 1,179</u>	<u>1,243</u>	<u>254</u>	<u>300</u>

Las operaciones con swaps de tasas de interés están representadas por flujos a recibir y a entregar en pesos y equivalentes de UDI referidas a tasas de interés real y nominal fijas a variables y viceversa. Entre las tasas variables están los Cetes a 182 días y la tasa TIIE a 28 días. Los subyacentes están referidos hasta el año 2021.

Las opciones al 31 de diciembre de 2006 se integran como sigue:

	Activos	Pasivos
Opciones sobre índices		
Compra	\$ 18	-
Venta	<u>-</u>	<u>18</u>
	<u>\$ 18</u>	<u>18</u>
Opciones sobre divisas		
Compra	\$ 20	-
Venta	<u>-</u>	<u>20</u>
	<u>\$ 20</u>	<u>20</u>

Las opciones sobre índices al 31 de diciembre de 2006 se refieren al índice DJ Euro ST, mismas que fueron celebradas con Credit Suisse Internacional Trading, compañía relacionada, y una institución financiera mexicana cuyos plazos máximos de vencimiento son el 18 de enero de 2008 (nota 10).

Las opciones sobre divisas al 31 de diciembre de 2006 se refieren al dólar, mismas que fueron celebradas con Credit Suisse Securities (Europe) Limited, compañía relacionada, y una institución financiera mexicana cuyos plazos máximos de vencimiento son el 21 de marzo de 2007.

(b) Montos notcionales-

Los montos notcionales de los contratos representan el volumen de operaciones vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos notcionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado.

Los montos notcionales o montos de referencia de los derivados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se muestran a continuación:

		2006	2005
	Denominación del notcional	Nocional o monto de referencia (en millones)	Nocional o monto de referencia (en millones)
Contratos adelantados			
Divisas			
Compra	Yenes	4,812	9,520
Venta	Yenes	4,812	9,520
Compra	Euros	42	-
Venta	Euros	42	-
Compra	Dólares	862	-
Venta	Dólares	<u>862</u>	<u>-</u>
Indices			
Compra	Nikkei	11,130*	2,379*
Venta	Nikkei	11,130*	2,379*
Compra	Topix	-	2,349*
Venta	Topix	-	2,349*
Compra	Dax	151**	-
Venta	Dax	<u>151**</u>	<u>-</u>
* Yenes			
** Euros			

		2006
	Denominación del notcional	Nocional o monto de referencia (en millones)
Tasas		
Venta	Pesos referenciados a TIIE	<u>\$ 1,500</u>
Opciones		
Indices		
Compra	DJ Euro St	29**
Venta	DJ Euro St	<u>29**</u>
Divisas		
Compra	Dólares	962
Venta	Dólares	962
Compra	Euros	42
Venta	Euros	42
Compra	Yenes	4,812
Venta	Yenes	<u>4,812</u>
** Euros		

(8) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones permanentes en acciones se integran por una acción de S.D. Ineval, S.A. de C.V. por \$11 y \$9, respectivamente e incluye el reconocimiento del método de participación en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 por \$2 en ambos años.

(9) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2006, existe un depósito a la vista "Call Deposit" de Credit Suisse Cayman Branch por \$304 (28 millones de dólares), con una tasa de interés anual de 5.67% (nota 10).

(10) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las transacciones realizadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, con compañías relacionadas se muestran a continuación:

	2006	2005
Ingreso (gasto)		
Comisiones por distribución de certificados bursátiles con Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V.	\$ 19	7
Servicios de asesoría y comisiones principalmente con Credit Suisse Securities (Europe) Limited	98	103
Servicios administrativos de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	(16)	(26)
Soporte técnico con Credit Suisse Securities LLC	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>

Los saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se muestran a continuación:

	2006	2005
Disponibilidades		
Préstamos interbancarios		
Credit Suisse Cayman Branch	\$ -	100
Compra-venta de divisas		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>299</u>	<u>=</u>
Cuentas por cobrar		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	\$ 41	44
Credit Suisse Cayman Branch	<u>=</u>	<u>3</u>
Contratos adelantados de divisas		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	<u>\$ (41)</u>	<u>(8)</u>
Contratos adelantados de índices		
Credit Suisse International Trading	<u>\$ (153)</u>	<u>(45)</u>
Swaps de tasa de interés		
Credit Suisse Cayman Branch	<u>\$ (370)</u>	<u>(49)</u>
Opciones		
Credit Suisse Securities (Europe) Limited	\$ 20	-
Credit Suisse Internacional Trading	<u>19</u>	<u>=</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos:		
Credit Suisse Cayman Branch	<u>\$ (304)</u>	<u>=</u>
Cuentas por pagar:		
Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	<u>\$ (4)</u>	<u>(3)</u>

(11) Capital contable-**(a) Estructura del capital social-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social está integrado por 679,349,999 acciones de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" con valor nominal de un peso.

(b) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance un importe igual al capital social.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

Las utilidades provenientes de valuación a valor razonable de instrumentos financieros no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que se realicen.

(c) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo del 8%, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital contable, el básico y el neto ascienden a \$845 y \$847, respectivamente. A continuación se muestran los requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo de crédito.

Activos en riesgo y requerimiento de capital

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2006	2005	2006	2005
Riesgo de mercado				
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	\$ 1,362.4	802.2	109.0	64.2
Operaciones con tasa real	1,153.7	145.4	92.3	11.7
Operaciones con tasa nominal moneda extranjera	5.0	2.2	0.4	-
Operaciones en UDIS o referidas al INPC	7.4	0.3	0.6	-
Operaciones en Divisas	6.1	150.9	0.5	12.1
Operaciones con acciones	-	<u>1,786.9</u>	-	<u>142.9</u>
Total riesgo de mercado	<u>\$ 2,534.6</u>	<u>2,887.9</u>	<u>202.8</u>	<u>230.9</u>
Riesgo de crédito				
Grupo II (ponderados al 20%)	222.5	119.8	17.8	9.6
Grupo III (ponderados al 100%)	377.6	97.5	30.3	7.8
Requerimiento por inversión en acciones permanentes, muebles e inmuebles, pagos anticipados y cargos diferidos	<u>11.3</u>	<u>37.3</u>	<u>0.9</u>	<u>3.0</u>
Total de riesgo de crédito	<u>611.4</u>	<u>254.6</u>	<u>49.0</u>	<u>20.4</u>
Total riesgo de mercado y de crédito	<u>\$ 3,146.0</u>	<u>3,142.5</u>	<u>251.8</u>	<u>251.3</u>
		2006	2005	
Indíces de capitalización				
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital neto		<u>137.83%</u>	<u>332.40%</u>	
Capital a activos en riesgos totales				
Capital neto		<u>26.83%</u>	<u>26.93%</u>	
Capital a capital requerido total (veces)				
Capital neto		<u>3.35</u>	<u>3.37</u>	

(12) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

Para efectos de la determinación del ISR, existen reglas específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben

pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. El Banco calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto porque no considera las pérdidas fiscales por amortizar.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre el promedio de los activos no sujetos a intermediación actualizados menos el promedio de algunos pasivos. El Banco es sujeto de dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por el año 2006 fue mayor al IA.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2006 y 2005, entre el resultado contable y el fiscal.

	2006	2005
Resultado antes de ISR, PTU y resultado de inversiones permanentes en acciones	\$ 1	3
Efecto contable de la inflación	<u>34</u>	<u>22</u>
Resultado histórico antes de ISR, PTU y resultado de inversiones permanentes en acciones	35	25
(Menos) más partidas en conciliación, en millones de pesos nominales		
Ajuste inflacionario	(36)	(26)
Diferencia en la valuación a valor razonable contable y fiscal	15	21
Aplicación e incremento en bonos, neto	30	16
Ingresos no exigibles, neto	30	(25)
Otros	-	<u>(2)</u>
Utilidad fiscal	<u>\$ 74</u>	<u>9</u>
Amortización de la pérdida fiscal	-	<u>(4)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 74</u>	<u>5</u>
ISR causado al 29% (30% en el 2005)	<u>\$ 21</u>	<u>2</u>
PTU causada al 10%	<u>7</u>	<u>1</u>
ISR y PTU causados en el estado de resultados	<u>\$ 28</u>	<u>3</u>

A partir del ejercicio fiscal 2005, la tasa de ISR cambió al 30% y posteriormente disminuirá un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar a una tasa fiscal del 28% en el 2007 y años subsecuentes.

Los efectos de las diferencias temporales, que originan activos (pasivos) de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se muestran a continuación:

	2006	2005
Provisión de bonos	\$ 12	5
Ingresos no exigibles	(3)	(13)
PTU por deducir	2	-
Valuaciones	-	(3)
Provisión del fondo de pensiones	<u>1</u>	-
Impuestos diferidos, neto	<u>\$ 12</u>	<u>(11)</u>

El Banco evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(13) Administración integral de riesgos (no auditado)-

El objetivo fundamental del Banco es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre

activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se derivan de posiciones de riesgo.

Los riesgos más importantes en las operaciones que realiza el Banco, son el de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. El Banco, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión y de los lineamientos establecidos por Credit Suisse (la Corporación), instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

Para identificar, medir y controlar los riesgos de una manera integral, se cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). El Banco ha implementado las disposiciones que establece la Circular Unica, relativa a la administración integral de riesgos.

De acuerdo con esta regulación, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo que toma el Banco, delegando facultades en un Comité de Administración de Riesgos para la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

La valuación de instrumentos financieros clasificados como negociables, se realiza de forma diaria, comparando el precio de adquisición contra el precio de cierre, el cual se obtiene utilizando la información proporcionada por el Proveedor de Precios independiente que el Banco ha contratado, y las fórmulas de valuación correspondientes a cada uno de los instrumentos financieros.

La UAIR es responsable de revisar los modelos de valuación de los instrumentos financieros y derivados, y por lo tanto provee una validación independiente de dichos modelos a las unidades de negocio.

La medición del riesgo de mercado, se realiza a través del Valor en Riesgo (VaR), el cual es una estimación de la pérdida máxima que podría registrar el portafolio de negociación del Banco, a un cierto nivel de probabilidad y sobre un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones normales de mercado.

El Banco calcula diariamente el VaR mediante el Método de Simulación Histórica, con un horizonte de tiempo de 10 días y un intervalo de confianza del 99%. El Banco utiliza 2 años de historia para calcular los escenarios de simulación. La información de los factores de riesgos es actualizada mensualmente.

El Banco complementa el análisis de riesgo mediante el uso de pruebas de sensibilidad y estrés.

Al 31 de diciembre de 2006, el VaR total, no auditado (en millones de dólares) era:

VaR	Límite	Consumo
<u>1.06</u>	<u>20.00</u>	<u>5.31%</u>

(b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco.

Dado que las posiciones que asume el Banco son posiciones de intermediación, el riesgo de crédito se enfatiza en el riesgo emisor, de contraparte y del instrumento financiero operado. El Banco efectúa un estudio de crédito de las contrapartes con las que desea realizar operaciones de intermediación para asignarles una calificación crediticia. Esta calificación está basada en un modelo interno, que incorpora elementos tanto de carácter cuantitativos como cualitativos.

Adicionalmente, el Banco utiliza la metodología corporativa denominada "Potential Exposure" para medir las pérdidas potenciales que pudiera experimentar el Banco en caso de que las contrapartes incumplieran en sus compromisos de pago derivados de la realización de operaciones con instrumentos financieros.

El Comité de Riesgos autoriza a la Unidad de Negocio los límites para las líneas de contraparte.

(c) Riesgo operativo-

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida como resultado de inadecuados o ineficientes procesos internos, personas y/o sistemas o como resultado de eventos externos. El objeto principal del Banco en la

administración del riesgo operativo es el identificar, registrar, dar seguimiento, monitorear, prevenir y mitigar de manera oportuna los riesgos operativos, así como la generación de reportes gerenciales relevantes y con la debida anticipación.

El riesgo operativo es inherente a la mayoría de los aspectos de las actividades del Banco y puede consistir en un gran número de eventos distintos entre sí. Mientras que otros tipos de riesgo, como el de mercado y el de crédito, son discrecionales, y por lo tanto el Banco puede elegir asumirlos bajo prospectos de obtención de ganancias, en cambio, el riesgo operativo es normalmente aceptado como una consecuencia necesaria de llevar a cabo negocios.

En comparación con los riesgos de mercado y crédito, las fuentes del riesgo operativo son difíciles de identificar comprensiblemente, además de que la cantidad o tamaño de su riesgo es intrínsecamente difícil de medir. Por lo tanto, la forma en que el Banco administra el riesgo operativo es distinta a la de los riesgos de mercado y crédito.

El riesgo se controla a través de una red de controles, procesos, reportes y responsabilidades.

Dentro del Banco, cada área de negocios individual y cada nivel de la dirección toma responsabilidad de sus propios riesgos operativos, provee recursos adecuados, e implementa procedimientos para el manejo de esos riesgos.

En el Banco, los riesgos legal y tecnológico están implícitos dentro del concepto de riesgo operativo.

El Banco ya tiene implementadas políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar ese riesgo. El conocimiento y la experiencia se comparten a través de las diferentes áreas del Banco para mantener un enfoque coordinado.

Mensualmente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo operativo, que es el resultado de herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(d) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para el análisis del riesgo de liquidez, el Banco identifica las fechas de los flujos a recibir y entregar de sus instrumentos financieros, entre ellos; Bonos gubernamentales a corto y largo plazo, Certificados Bursátiles, Swaps de Tasa, de Moneda y ligados a la inflación, operaciones cambiarias de corto y mediano plazo, depósitos en Banco de México y fondeo interbancario de corto plazo.

El Banco utiliza la metodología de Brecha de Liquidez, distinguiendo los saldos de acuerdo a la moneda en que están expresados. Este análisis de brechas de liquidez, se realiza a todas las operaciones financieras que generan un flujo de efectivo cierto.

Mensualmente se cuantifica la pérdida potencial en caso de tener que vender posiciones activas para obtener liquidez. El límite de pérdida máxima se estableció como el 15% del capital del Banco.

El Consejo de Administración y el Director General de Credit Suisse México son los responsables de aprobar los límites de riesgo conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Comité de Crédito.

(e) Riesgo legal-

El Banco puede llegar a enfrentar riesgos legales en sus diferentes departamentos. La industria de los servicios financieros opera en un ambiente de reto legal y regulatorio, bajo un intenso escrutinio de reguladores, inversionistas y clientes.

Los riesgos legales incluyen, entre otros, disputas sobre los términos y condiciones de transacciones en las que el Banco participa, y posibles multas y sanciones impuestas por las autoridades regulatorias.

Las autoridades tienen la facultad de suspender o revocar las licencias, restringir actividades de negocio, imponer órdenes, multas o sanciones administrativas o bien alguna otra acción disciplinaria que pueda dañar de manera material los resultados de operaciones y las condiciones financieras de las entidades financieras.

El Banco busca minimizar el riesgo legal a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas de cumplimiento, refinación de controles sobre las prácticas de negocios y el comportamiento de sus ejecutores, sesiones continuas de entrenamiento y capacitación a los empleados y directivos, uso de la documentación legal requerida, e involucramiento del Departamento Legal y de Cumplimiento.

Las cambiantes leyes, reglas y normatividad impactan las operaciones del Banco, o bien, su malinterpretación puede afectar de manera adversa en sus resultados financieros.

La regulación aplicable requiere que el Banco implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos legales a los que está expuesto. Al respecto, el Banco implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(f) Riesgo tecnológico-

El Banco puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades.

Los riesgos tecnológicos incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información.

El Banco busca minimizar el riesgo tecnológico a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del negocio ante tales eventos.

La regulación aplicable requiere que el Banco implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos tecnológicos a los que está expuesto. Al respecto, el Banco implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que el Banco tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

El Banco no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(14) Compromiso-

Soporte tecnológico-

Existe un contrato de soporte tecnológico celebrado por tiempo indefinido entre el Banco y Credit Suisse Securities LLC, que establece una contraprestación trimestral, la cual se revisa en forma anual. El total de pagos del Banco por este concepto por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 fue de \$1 en ambos años (nota 10).

(15) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros por los trimestres terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

	2006	2005
Liquidez ⁽¹⁾	100%	100%
Eficiencia Operativa ⁽²⁾	4.24%	8.81%
MIN ⁽³⁾	1.39%	0.53%
ROE ⁽⁴⁾	(26.09%)	(9.36%)
ROA ⁽⁵⁾	(3.22%)	(3.22%)

(1) Activos líquidos/pasivos líquidos. Donde: Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar. Pasivos Líquidos = Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata.

(2) Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados/Activo total promedio.

(3) Margen financiero del trimestre anualizado/Activos productivos promedio. Donde: Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas.

(4) Resultado neto del trimestre anualizado/Capital contable promedio.

(5) Resultado neto del trimestre anualizado/Activo total promedio.

(16) Nuevos pronunciamientos normativos-

El 15 de septiembre de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito (las Modificaciones), que entran en vigor a partir de 2007, emitidas por la Comisión.

Las Modificaciones homologan algunos criterios emitidos por la Comisión con las NIF, en primera instancia establecen que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas pero se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las NIIF a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

La administración del Banco prevé que la implementación de las Modificaciones no tendrá un impacto significativo en la información financiera del Banco.

Las Modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se adicionan las siguientes normas particulares contenidas en los boletines emitidos por el CINIF, B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", B-7 "Adquisiciones de negocios", C-10 "Instrumentos financieros, derivados y operaciones de cobertura", C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" y D-5 "Arrendamientos".

- Inversiones en valores- Sólo se permite la transferencia de títulos conservados al vencimiento a disponibles para la venta.

- Operaciones de reporto y préstamo de valores- Se incluyen las reglas de registro, valuación y presentación para la compensación de garantías para las operaciones de reporto y préstamo de valores.

- Instrumentos financieros derivados- Es obligatoria la aplicación del Boletín C-10 de las NIF.

- Deudores diversos- Los importes no recuperados en 90 días (60 días si no estaban identificados) se reservaban al 100%, y a partir de 2007 se debe realizar un estudio de su recuperabilidad.

(17) Información por segmentos-

A continuación se presenta información por segmentos del estado de resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	2006			2005		
	Banca de Inversión	Otros	Total	Banca de Inversión	Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 300	-	300	188	-	188
Gastos por intereses	<u>(239)</u>	<u>-</u>	<u>(239)</u>	<u>(129)</u>	<u>-</u>	<u>(129)</u>
Comisiones y tarifas pagadas, neto	\$ (22)	20	(2)	(6)	-	(6)
Gastos de administración y promoción	(186)	(80)	(266)	(112)	(74)	(186)
Otros productos	<u>6</u>	<u>101</u>	<u>107</u>	<u>6</u>	<u>112</u>	<u>118</u>

(R.- 247243)

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general, incluyendo los saldos de las cuentas de orden de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para las Casas de Bolsa en México, que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación y presentación que, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En mi opinión, los criterios y políticas de contabilidad y de información seguidas por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera, incluyendo los saldos de las cuentas de orden, de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Casas de Bolsa en México.

Atentamente
México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
Comisario
C.P.C. Carlos Rivera Nava
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales que incluyen los saldos de las cuentas de orden de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación y presentación que, en algunos casos, difieren de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, incluyendo los saldos de las cuentas de orden, de Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para las Casas de Bolsa en México.

23 de febrero de 2007.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz

Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto capital social histórico)

Cuentas de orden	2006	2005
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	<u>\$ 306</u>	<u>35</u>
Activo		
Disponibilidades	\$ 73	43
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 4)	306	35
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 5)	23	25
Inversiones permanentes en acciones (nota 6)	1	1
Mobiliario y equipo, neto	4	4
Otros activos (nota 6)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 408</u>	<u>109</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 89	55
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 8)	9	-
Impuestos diferidos, neto (nota 8)	<u>2</u>	<u>-</u>
Total del pasivo	<u>100</u>	<u>55</u>
Capital contable (nota 7)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>291</u>	<u>55</u>
Capital ganado (perdido)		
Resultado de ejercicios anteriores	(1)	(4)
Resultado neto	<u>18</u>	<u>3</u>
	17	(1)
Total del capital contable	308	54
Compromisos (nota 11)		
	<u>\$ 408</u>	<u>109</u>

El capital social histórico de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2006 y 2005, asciende a \$274,079,000 y \$45,425,000, respectivamente.

El índice de suficiencia de capital global al 31 de diciembre de 2006 es de 452%.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica
Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
Rúbrica

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Comisiones y tarifas, neto (nota 5)	\$ 23	(7)
Ingresos por asesoría financiera	<u>34</u>	<u>20</u>
Ingresos por servicios	<u>57</u>	<u>13</u>
Resultado por compra-venta de valores	13	4
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(11)</u>	<u>(2)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>2</u>	<u>2</u>
	59	15
Gastos de administración (nota 5)	<u>(135)</u>	<u>(124)</u>
Resultado de la operación	(76)	(109)
Otros productos (nota 5)	<u>105</u>	<u>113</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	29	4
ISR y PTU (nota 8)		
Causados	(9)	-
Diferidos	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Resultado neto	<u>\$ 18</u>	<u>3</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica
Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
Rúbrica

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital	Resultado de	Resultado	Total del
	social	ejercicios	neto	capital
		anteriores		contable
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 55	(2)	(2)	51
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas				
Traspaso de resultados del ejercicio anterior	-	(2)	2	-
Movimiento inherente a la operación				
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	55	(4)	3	54
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas				
Traspaso de resultados del ejercicio anterior (nota 7b.)	-	3	(3)	-
Aumento de capital social (nota 7a.)	236	-	-	236
Movimiento inherente a la operación				
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>18</u>	<u>18</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 291</u>	<u>(1)</u>	<u>18</u>	<u>308</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
 Rúbrica
 Contralor
C.P. Emmanuel García Avila
 Rúbrica

Director de Administración y Finanzas
Lic. Alejandro Aguirre Zamora
 Rúbrica.
 Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
 Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 18	3
Más (menos) partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación	2	1
Impuestos diferidos	2	1
Provisiones para obligaciones diversas	(4)	-
Recursos generados por la operación	18	5
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
(Incremento) decremento en inversiones en valores	(271)	8
Otras cuentas de operación, neto	<u>49</u>	<u>35</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	<u>(204)</u>	<u>48</u>

Actividades de financiamiento - Aumento de capital social	<u>236</u>	-
Actividades de inversión		
Incremento en mobiliario y equipo	(2)	(3)
Inversiones permanentes en acciones	-	<u>(2)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(2)</u>	<u>(5)</u>
Aumento de disponibilidades	30	43
Disponibilidades		
Al inicio del año	<u>43</u>	-
Al final del año	<u>\$ 73</u>	<u>43</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa

Rúbrica

Contralor

C.P. Emmanuel García Avila

Rúbrica

Director de Administración y Finanzas

Lic. Alejandro Aguirre Zamora

Rúbrica.

Contralor Interno

Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval

Rúbrica.

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)**

(1) Operaciones y eventos sobresalientes-

Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa), se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V., quien posee el 99.99% de su capital social. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la Casa de Bolsa a organizarse y operar como una casa de bolsa filial. La Casa de Bolsa debe apegarse a las disposiciones emitidas en la Ley del Mercado de Valores (LMV) y fue autorizada para actuar como intermediario colocador de valores y prestar asesoría respecto a la colocación de valores.

Durante 2005, la Casa de Bolsa solicitó autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para actuar como intermediario bursátil. El 4 de octubre de 2005 fue autorizada como tal y en noviembre del mismo año comenzó a realizar operaciones de compra-venta de acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, por cuenta de sus clientes, mismas que durante 2006 generaron ingresos para la Casa de Bolsa de \$52 (millones de pesos nominales).

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2005, se aprobó el cambio de razón social de Casa de Bolsa Credit Suisse First Boston México, S.A. de C.V. a Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V.

(2) Resumen de las políticas de contabilidad más significativas-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 23 de febrero de 2007, los funcionarios que se mencionan a continuación, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Héctor Blas Grisi Checa

Director General

Alejandro Aguirre Zamora

Director de Administración y Finanzas

Emmanuel García Avila

Contralor

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la LMV y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las casas de bolsa y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación que, en algunos casos, difieren de las citadas normas (ver nota 2e).

CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, el valor de la unidad de inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor es determinado por Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI, que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre fueron los siguientes:

Año	UDI	Inflación anual
2006	\$3.7889	4.16%
2005	3.6375	2.91%
2004	<u>3.5347</u>	<u>5.45%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros de la Casa de Bolsa reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas e inversiones en valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de saldos bancarios de inmediata realización en pesos y dólares.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”.

(d) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(e) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro incluye la inversión de una acción de Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (Contraparte), empresa en la que no se tiene influencia significativa, misma a la que se le aplica el método de participación que se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro de “Resultado de inversiones permanentes en acciones”. Bajo NIF, las inversiones en acciones de compañías en las que no se tiene influencia significativa se valúan bajo el método de costo actualizado por índices derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

(f) Otros Activos-

Este rubro incluye el crédito mercantil generado por la adquisición del capital social de Contraparte.

El crédito mercantil representa el exceso del precio de compra sobre el valor contable de las acciones de Contraparte a la fecha de adquisición. Dicho crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro.

(g) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- La Casa de Bolsa ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados al cumplir 60 años de edad o bien 55 años de edad y al menos 5 años de servicio y al cual éstos no contribuyen. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa del 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Indemnizaciones y prima de antigüedad- La Casa de Bolsa registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

Los efectos derivados de estas obligaciones no se consideran representativos en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto.

(h) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(i) Actualización del capital social y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones al capital social y los resultados de ejercicios anteriores por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas que se realizaron las aportaciones de capital social y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(j) Resultado por posición monetaria-

La Casa de Bolsa reconoce en sus resultados el efecto en el poder adquisitivo de la posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios promedio, por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan con el valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta dentro del "Margen Financiero por Intermediación" en el estado de resultados. El resultado por posición monetaria restante se presenta dentro de los rubros de "Otros productos".

(k) Transacciones en moneda extranjera-

La Casa de Bolsa mantiene sus registros contables en pesos. Las transacciones en moneda extranjera, para efectos de presentación en los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión. Las ganancias y pérdidas por fluctuaciones en tipo de cambio se registran en los resultados del periodo.

(l) Reconocimiento de ingresos y comisiones-

Los ingresos por intermediación bursátil, por servicios de asesoría y comisiones por compra-venta de acciones se reconocen conforme se prestan los mismos.

(m) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables o es improbable que se materialicen, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(n) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen los impuestos diferidos, la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Los resultados futuros pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Posición en moneda extranjera-

Posición en moneda extranjera- Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Casa de Bolsa mantenía una posición financiera corta de 3,477,000 y 2,223,000 dólares, respectivamente.

Tipo de cambio- El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10.8116 y \$10.6344, respectivamente.

(4) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones en valores cotizados a valor razonable por \$306 y \$35, respectivamente, se clasifican como títulos para negociar y se encuentran representadas por Cetes a una tasa anual promedio ponderada de mercado de 7.03% y 7.92%, respectivamente. Dichos valores tienen un plazo de un año en 2006 y 2005.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la plusvalía de las inversiones en valores fue de \$115 (miles de pesos) y \$29 (miles de pesos), respectivamente

(5) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las transacciones realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, con compañías relacionadas fueron como sigue:

	2006	2005
Ingreso (gasto)		
Servicios por asesoría y comisiones principalmente con Credit Suisse Securities LLC	\$ 132	111
Soporte técnico con Credit Suisse Securities LLC	(1)	-
Comisiones por distribución de certificados bursátiles con Banco Credit Suisse México, S.A.	(19)	(7)
Pago de servicios de personal a Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	<u>(8)</u>	<u>(9)</u>

Los saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como se muestra a continuación:

	2006	2005
Otras cuentas por cobrar por comisiones		
Credit Suisse Securities LLC	<u>\$ 22</u>	<u>23</u>
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar por servicios de personal		
Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.	<u>\$(2)</u>	<u>(1)</u>

(6) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones permanentes en acciones se integran por una acción de Contraparte por \$1, adquirida en el mes de noviembre de 2005 misma que originó un crédito mercantil de \$1 (nominales) contabilizado dentro del rubro de "Otros activos".

(7) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, se aprobó un incremento de capital social por la cantidad de \$236 (\$229 millones de pesos nominales) correspondientes a 228,654,000 acciones de la Serie "F", pagadas en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2006, el capital social mínimo fijo no sujeto a retiro está integrado por 274,079,000 acciones con valor nominal de un peso cada una, de las cuales 274,078,999 corresponden a la Serie "F" y una a la Serie "B". Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital, y sólo podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladora Filial o Institución Financiera del Exterior; las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social de la Casa de Bolsa y son de libre suscripción.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. La Casa de Bolsa constituyó en el ejercicio 2006, la reserva legal correspondiente a la utilidad del ejercicio 2005 por \$169 miles de pesos nominales.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la ley correspondiente, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

Las utilidades provenientes de valuación a valor razonable de valores no podrán distribuirse a los accionistas de la Casa de Bolsa hasta que se realicen.

(c) Capitalización-

La SHCP requiere a las casas de bolsa tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por el Banco Central. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital contable, básico y neto asciende a \$308 y \$54, respectivamente. A continuación se muestran los requerimientos de capital por riesgo de mercado y riesgo de crédito.

Activos en riesgo y requerimiento de capital (en millones de pesos nominales)

	Activos en riesgo equivalentes		Requerimiento de capital	
	2006	2005	2006	2005
Riesgo de Mercado				
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	<u>\$ 26.3</u>	<u>7.4</u>	<u>2.1</u>	<u>0.6</u>
Riesgo de Crédito				
Requerimiento por depósitos y préstamos	36.2	-	2.9	-
Requerimiento por inversión en acciones permanentes, muebles e inmuebles, pagos anticipados y cargos diferidos	<u>5.0</u>	<u>5.2</u>	<u>0.4</u>	<u>0.4</u>
Total riesgo de crédito	<u>41.2</u>	<u>5.2</u>	<u>3.3</u>	<u>0.4</u>
Total riesgo de mercado y de crédito	<u>\$ 67.5</u>	<u>12.6</u>	<u>5.4</u>	<u>1.0</u>
	2006		2005	
Indices de capitalización				
Capital a activos en riesgo de crédito				
Capital neto	<u>737.11%</u>		<u>1,001.65%</u>	
Capital a activos en riesgos totales				
Capital neto	<u>452.02%</u>		<u>413.04%</u>	
Capital a capital requerido total (veces)				
Capital neto	<u>56.50</u>		<u>51.63</u>	

(8) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para efectos de la determinación del ISR, existen reglas específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. La Casa de Bolsa calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto que no considera las pérdidas fiscales por amortizar.

El IA se calcula aplicando la tasa del 1.8% sobre el promedio de los activos no afectos a su intermediación financiera, menos el promedio de ciertos pasivos. La Casa de Bolsa está sujeta a dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por el año 2006 fue mayor al IA.

A continuación se presenta en forma condensada, una conciliación al 31 de diciembre de 2006 y 2005, entre el resultado antes de ISR y PTU y el fiscal:

	2006	2005
Resultado antes de ISR y PTU	\$ 29	4
Efectos de inflación	<u>6</u>	<u>2</u>
Resultado sin efectos de inflación	<u>\$ 35</u>	<u>6</u>

(Menos) más partidas en conciliación en pesos nominales		
Efecto de la inflación, neto	(8)	(1)
Ingresos no acumulables	(1)	(7)
Otros	<u>12</u>	<u>2</u>
Utilidad fiscal	38	-
Amortización de la pérdida fiscal	<u>(20)</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 18</u>	<u>-</u>
ISR causado al 29% en 2006	\$ 5	-
PTU causada al 10%	<u>4</u>	<u>-</u>
ISR y PTU en el estado de resultados	<u>\$ 9</u>	<u>-</u>

A partir del ejercicio fiscal de 2005, la tasa del ISR cambió al 30% y posteriormente disminuirá un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar a una tasa fiscal del 28% en el 2007 y años subsecuentes.

Los efectos en impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan a continuación.

	2006	2005
Pérdida fiscal por amortizar	\$ -	5
Ingresos por acumular	(6)	(6)
Provisiones	<u>4</u>	<u>1</u>
ISR diferido, neto	<u>\$ (2)</u>	<u>-</u>

La Casa de Bolsa evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(9) Administración integral de riesgos (no auditado)-

(a) Información cualitativa

Información relativa a políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas por la administración para cada tipo de riesgo:

Políticas que rigen la tesorería de la Casa de Bolsa-

El objetivo fundamental de la Casa de Bolsa es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se derivan de posiciones de riesgo.

Los riesgos más importantes en las operaciones que realiza la Casa de Bolsa, son el de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. La Casa de Bolsa, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión y de los lineamientos establecidos por Credit Suisse Corp., instrumentó una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos.

Para identificar, medir y controlar los riesgos de una manera integral, se cuenta con una Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR). La Casa de Bolsa ha implementado las disposiciones que establece la Circular Unica, relativa a la administración integral de riesgos.

De acuerdo con esta regulación, el Consejo de Administración asume la responsabilidad sobre el establecimiento de normas de control de riesgos y los límites de la exposición global de riesgo que toma la Casa de Bolsa, delegando facultades en un Comité de Administración de Riesgos para la instrumentación, administración y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

La valuación de instrumentos financieros clasificados como negociables, se realiza de forma diaria, comparando el precio de adquisición contra el precio de cierre, el cual se obtiene utilizando la información proporcionada por el Proveedor de Precios independiente que la Casa de Bolsa ha contratado y las fórmulas de valuación correspondientes a cada uno de los instrumentos financieros.

La UAIR es responsable de revisar los modelos de valuación de los instrumentos financieros y derivados, y por lo tanto provee una validación independiente de dichos modelos a las unidades de negocio.

La medición del riesgo de mercado, se realiza a través del Valor en Riesgo (VaR), el cual es una estimación de la pérdida máxima que podría registrar el portafolio de negociación de la Casa de Bolsa, a un cierto nivel de probabilidad y sobre un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones normales de mercado.

La Casa de Bolsa calcula diariamente el VaR mediante el Método de Simulación Histórica, con un horizonte de tiempo de 10 días y un intervalo de confianza del 99%. La Casa de Bolsa utiliza dos años de historia para calcular los escenarios de simulación. La información de los factores de riesgos es actualizada mensualmente.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Casa de Bolsa.

Dado que las posiciones que asume la Casa de Bolsa son posiciones de intermediación, el riesgo de crédito se enfatiza en el riesgo emisor, de contraparte y del instrumento financiero operado. La Casa de Bolsa efectúa un estudio de crédito de las contrapartes con las que desea realizar operaciones de intermediación para asignarles una calificación crediticia. Esta calificación está basada en un modelo interno, que incorpora elementos tanto de carácter cuantitativos como cualitativos.

Adicionalmente, la Casa de Bolsa utiliza la metodología corporativa denominada "Potential Exposure" para medir las pérdidas potenciales que pudiera experimentar la Casa de Bolsa en caso de que las contrapartes incumplieran en sus compromisos de pago derivadas de la realización de operaciones con instrumentos financieros.

El Comité de Riesgos autoriza a la Unidad de Negocio los límites para las líneas de contraparte.

Riesgo operativo-

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida como resultado de inadecuados o ineficientes procesos internos, personas y/o sistemas o como resultado de eventos externos. El objeto principal de la Casa de Bolsa en la administración del riesgo operativo es el identificar, registrar, dar seguimiento, monitorear, prevenir y mitigar de manera oportuna los riesgos operativos, así como la generación de reportes gerenciales relevantes y con la debida anticipación.

El riesgo operativo es inherente a la mayoría de los aspectos de las actividades de la Casa de Bolsa y puede consistir en un gran número de eventos distintos entre sí. Mientras que otros tipos de riesgo, como el de mercado y el de crédito, son discrecionales, y por lo tanto la Casa de Bolsa puede elegir asumirlos bajo prospectos de obtención de ganancias, en cambio, el riesgo operativo es normalmente aceptado como una consecuencia necesaria de llevar a cabo negocios.

En comparación con los riesgos de mercado y crédito, las fuentes del riesgo operativo son difíciles de identificar comprensiblemente, además de que la cantidad o tamaño de su riesgo es intrínsecamente difícil de medir. Por lo tanto, la forma en que la Casa de Bolsa administra el riesgo operativo es distinta a la de los riesgos de mercado y crédito. El riesgo se controla a través de una red de controles, procesos, reportes y responsabilidades.

Dentro de la Casa de Bolsa, cada área de negocios individual y cada nivel de la dirección toma responsabilidad de sus propios riesgos operativos, provee recursos adecuados, e implementa procedimientos para el manejo de esos riesgos.

En la Casa de Bolsa, los riesgos legal y tecnológico están implícitos dentro del concepto de riesgo operativo.

La implementación de procedimientos que permitan administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos operativos relevantes es exigible la Casa de Bolsa hasta junio de 2007 conforme a la normatividad aplicable. Sin embargo, la Casa de Bolsa ya tiene implementadas políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar ese riesgo. El conocimiento y la experiencia se comparten a través de las diferentes áreas de la Casa de Bolsa para mantener un enfoque coordinado.

Mensualmente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo operativo, que es el resultado de herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Casa de Bolsa; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para el análisis del riesgo de liquidez, la Casa de Bolsa identifica las fechas de los flujos a recibir y entregar de sus instrumentos financieros, entre ellos; Bonos gubernamentales a corto y largo plazo, operaciones cambiarias de corto y mediano plazo, depósitos en el Banco Central y fondeo interbancario de corto plazo.

La Casa de Bolsa utiliza la metodología de brecha de liquidez, distinguiendo los saldos de acuerdo a la moneda en que están expresados. Este análisis de brechas de liquidez, se realiza a todas las operaciones financieras que generan un flujo de efectivo cierto.

Mensualmente se cuantifica la pérdida potencial en caso de tener que vender posiciones activas para obtener liquidez. El límite de pérdida máxima se estableció como el 15% del Capital de la Casa de Bolsa.

El Consejo de Administración y el Director General de Credit Suisse México serán los responsables de aprobar los límites de riesgo conjuntamente con el Comité de Riesgos y el Comité de Crédito.

Riesgo legal-

La Casa de Bolsa puede llegar a enfrentar riesgos legales en sus diferentes departamentos. La industria de los servicios financieros opera en un ambiente de reto legal y regulatorio, bajo un intenso escrutinio de reguladores, inversionistas y clientes.

Los riesgos legales incluyen, entre otros, disputas sobre los términos y condiciones de transacciones en las que la Casa de Bolsa participa, y posibles multas y sanciones impuestas por las autoridades regulatorias.

Las autoridades tienen la facultad de suspender o revocar las licencias, restringir actividades de negocio, imponer órdenes, multas o sanciones administrativas o bien alguna otra acción disciplinaria que puede dañar de manera material los resultados de operaciones y las condiciones financieras de las entidades financieras.

La Casa de Bolsa busca minimizar el riesgo legal a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas de cumplimiento, refinación de controles sobre las prácticas de negocios y el comportamiento de sus ejecutores, sesiones continuas de entrenamiento y capacitación a los empleados y directivos, uso de la documentación legal requerida, e involucramiento del Departamento Legal y de Cumplimiento.

Las cambiantes leyes, reglas y normatividad impactan las operaciones de la Casa de Bolsa, o bien, su malinterpretación puede afectar de manera adversa en sus resultados financieros.

La regulación aplicable requiere que la Casa de Bolsa implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos legales a los que está expuesto, a partir de julio del 2005. Al respecto, implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

Riesgo tecnológico-

La Casa de Bolsa puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades.

Los riesgos tecnológicos incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información.

La Casa de Bolsa busca minimizar el riesgo tecnológico a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del negocio ante tales eventos.

La regulación aplicable requiere que la Casa de Bolsa implemente medidas tendientes a administrar, medir, monitorear y reportar los riesgos tecnológicos a los que está expuesto, a partir de julio de 2005. Al respecto, la Casa de Bolsa implementó políticas, herramientas y prácticas que le permiten minimizar y controlar esos riesgos, que se basan en el marco de referencia utilizado a nivel corporativo.

Periódicamente, en reuniones de Comité de Riesgos, se presenta un resumen de eventos relacionados con el manejo, medición, monitoreo y reporte del riesgo legal, como resultado del uso de las herramientas específicas que la Casa de Bolsa tiene implementadas. Estas herramientas incluyen autoevaluaciones de riesgo y control, así como de algunos indicadores claves de riesgo.

La Casa de Bolsa no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

(b) Información cuantitativa

Información relativa a políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas por la administración para cada tipo de riesgo:

Valor en riesgo-

La Casa de Bolsa complementa el análisis de riesgo mediante el uso de pruebas de sensibilidad y estrés.

Al 31 de diciembre de 2006, el VaR total (en millones de dólares) era:

VaR	Límite	Consumo
<u>0.0245</u>	<u>1.25</u>	<u>1.96%</u>

Estadística descriptiva del riesgo de crédito-

Utilizando las calificaciones crediticias de los emisores de duda en escala global al 31 de diciembre de 2006 se estimaron pérdidas esperadas de cero. La exposición a riesgo de contraparte a esta misma fecha se ubicó en 15 dólares. La exposición promedio del año a riesgo del emisor fue de cero, porque la casa de Bolsa no invirtió en deuda de emisores que no fue del gobierno, y en riesgo de contraparte fue de 185,202 dólares.

Resultados de las pruebas en condiciones extremas-

Análisis

Escenario	Renta fija- Incremento en tasas	Renta variable- Caída en valor accionario
1	200 p.b.	
2	500 p.b.	
3	1,000 p.b.	
4		
5		15%
6		30%
7		50%

Resultados (en pesos nominales)

Escenario	Renta fija	Renta variable
1	\$ (1,002,709)	
2	(2,506,771)	
3	(5,013,543)	
4		
5		(226)
6		(452)
7		(754)

(10) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	2006	2005
Solvencia	4.08	2.02
Liquidez	4.02	1.90
Apalancamiento	32.47%	98.11%

ROE (utilidad neta/capital contable)	5.84%	5.66%
ROA (utilidad neta/activo total)	4.75%	4.00%
Otros indicadores relacionados con el capital		
Requerimiento de capital/capital global	1.75%	1.91%
Otros indicadores relacionados con los resultados del ejercicio		
Margen financiero/Ingreso total de la operación	3.39%	14.29%
Resultado de operación/Ingreso total de la operación	(128.81%)	(750.00%)
Ingreso neto/Gastos de administración	43.70%	11.76%
Gastos de administración/Ingreso total de la operación	228.81%	850.00%
Resultado neto/Gastos de administración	13.33%	2.52%
Gastos de personal/Ingreso total de la operación	191.53%	721.43%

(11) Compromisos-**(a) Soporte tecnológico-**

La Casa de Bolsa ha celebrado un contrato de soporte tecnológico por tiempo indefinido con Credit Suisse Securities LLC, que establece una contraprestación trimestral, la cual se revisa en forma anual. El pago de la Casa de Bolsa por este concepto durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006, fue de \$1 (ver nota 5).

(12) Nuevos pronunciamientos normativos-

El 22 de junio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a los Criterios de Contabilidad para casas de bolsa (las Modificaciones), que entran en vigor a partir de 2007, emitidas por la Comisión.

Las Modificaciones homologan algunos criterios emitidos por la Comisión con las NIF, en primera instancia establecen que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas pero se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las NIIF a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido. La administración de la Casa de Bolsa prevé que la implementación de las Modificaciones no tendrá un impacto significativo en la información financiera de la Casa de Bolsa.

Las Modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se adicionan las siguientes normas particulares contenidas en los boletines emitidos por el CINIF, B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", B-7 "Adquisiciones de negocios", C-10 "Instrumentos financieros, derivados y operaciones de cobertura", C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" y D-5 "Arrendamientos".
- Operaciones de reporto y préstamo de valores- Se incluyen las reglas de registro, valuación y presentación para la compensación de garantías para las operaciones de reporto y préstamo de valores.
- Instrumentos financieros derivados- Es obligatoria la aplicación del Boletín C-10 de las NIF.

(13) Información por segmentos-

A continuación se presenta información por segmentos del estado de resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

	2006			2005		
	Deuda y capitales	Otros	Total	Deuda y capitales	Otros	Total
Comisiones y tarifas, neto	\$ 23	-	23	(7)	-	(7)
Ingresos por asesoría financiera	34	-	34	20	-	20
Ingresos por servicios	<u>\$ 57</u>	<u>-</u>	<u>57</u>	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>13</u>
Resultado por compra-venta de valores	\$ 13	-	13	4	-	4
Gastos de administración	(95)	(40)	(135)	(37)	(87)	(124)
Otros productos	<u>\$ -</u>	<u>105</u>	<u>105</u>	<u>-</u>	<u>113</u>	<u>113</u>

(R.- 247248)

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la H. Asamblea de accionistas.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros, la Compañía se dedica a la prestación de servicios administrativos a compañías relacionadas, habiendo obtenido de éstas el 98.2% de sus ingresos de operación en 2006.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Comisario

C.P.C. Carlos Rivera Nava

Rúbrica.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas.

Hemos examinado los balances generales de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros, la Compañía se dedica a la prestación de servicios administrativos a compañías relacionadas, habiendo obtenido de éstas el 98.2% y 99.5% de sus ingresos de operación en 2006 y 2005, respectivamente.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

23 de febrero de 2007.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Rúbrica.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

Activo	2006	2005
Activo circulante		
Efectivo en bancos	\$ 2,712	2,987
Cuentas por cobrar (nota 3)	<u>5,942</u>	<u>4,377</u>
Total de activos circulantes	8,654	7,364
Impuestos diferidos (nota 4)	33	274
Otros activos	<u>325</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 9,012</u>	<u>7,638</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Provisiones	\$ 5,038	4,632
Impuestos por pagar	1,038	999
Otras cuentas por pagar	<u>409</u>	<u>361</u>
Total del pasivo	<u>6,485</u>	<u>5,992</u>
Capital contable (nota 5)		
Capital social	1,115	1,115
Reservas de capital	46	1
Resultados acumulados	<u>1,366</u>	<u>530</u>
Total del capital contable	<u>2,527</u>	<u>1,646</u>
	<u>\$ 9,012</u>	<u>7,638</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Ingresos por servicios administrativos (nota 3)	\$ 24,873	35,460
Gastos de operación	<u>(23,209)</u>	<u>(34,164)</u>
Utilidad de operación	1,664	1,296
Resultado integral de financiamiento-Efecto monetario desfavorable	<u>(90)</u>	<u>(78)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	1,574	1,218
ISR y PTU causados (nota 4)	(452)	(555)
ISR diferido (nota 4)	<u>(241)</u>	<u>244</u>
Utilidad neta	<u>\$ 881</u>	<u>907</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2004	\$ 1,115	-	(376)	739
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas				
Constitución de reserva legal (nota 5b.)	-	1	(1)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral				
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>907</u>	<u>907</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	1,115	1	530	1,646
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas				
Constitución de reserva legal (nota 5b.)	-	45	(45)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral				
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>881</u>	<u>881</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 1,115</u>	<u>46</u>	<u>1,366</u>	<u>2,527</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 881	907
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Provisiones, neto	214	352
Impuestos diferidos	<u>241</u>	<u>(244)</u>
Recursos generados por la operación	1,336	1,015
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento en otras cuentas de operación	<u>(1,611)</u>	<u>330</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación y (disminución) aumento del efectivo en bancos	(275)	1,345
Efectivo en bancos		
Al inicio del año	<u>2,987</u>	<u>1,642</u>
Al final del año	<u>\$ 2,712</u>	<u>2,987</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad-

Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía), se constituyó el 21 de febrero de 2002 como subsidiaria de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V., el cual posee el 99.99% de su capital social. Su actividad principal es la prestación de servicios administrativos a Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo), Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) y Banco Credit Suisse México, S.A. (el Banco), compañías relacionadas (ver nota 3).

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 2005, se aprobó el cambio de razón social de Credit Suisse First Boston Servicios México, S.A. de C.V. a Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Base de presentación y revelación-

El 23 de febrero de 2007, los funcionarios que se mencionan a continuación, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Fernando Aguilar Ortiz Director General
Jesús Pardo Compean Contralor Financiero

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), que incluyen los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El 31 de mayo de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), efectuó la entrega formal de la función de la emisión de Normas de Información Financiera al CINIF, quien es un organismo independiente en su patrimonio y operación. Por tal motivo, los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y circulares emitidos por el IMCP, fueron transferidos al CINIF, quien los renombró e integró a la estructura de las NIF, en tanto no sean modificados, sustituidos o derogados por nuevas normas emitidas por el CINIF.

CREDIT SUISSE SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006,
excepto cuando se indica diferente)**

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto, por consolidar en un grupo financiero, los valores de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor se determina en función de la inflación que provee Banco de México (Banco Central).

El valor de la UDI al 31 de diciembre de cada año que se utilizó para efectos de reconocer la inflación en la información financiera fue el siguiente:

Año	UDI	Inflación anual
2006	\$ 3.7889	4.16%
2005	3.6375	2.91%
<u>2004</u>	<u>3.5347</u>	<u>5.45%</u>

Las NIF incluyen, en aquellos casos no previstos por las mismas, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de las NIF.

(b) Efectivo en bancos-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios en moneda nacional.

(c) Obligaciones laborales-

Plan de pensiones- La Compañía ha implementado un plan de contribución definida el cual considera a todos los empleados al cumplir 60 años de edad o bien 55 de edad y al menos 5 años de servicio y al cual éstos no contribuyen. El monto de la contribución anual, calculada con base en los porcentajes de aportación establecidos en el plan se incrementa 3% al 6% de acuerdo con la edad de cada trabajador y se carga a los resultados de cada ejercicio.

Indemnizaciones y prima de antigüedad- La Compañía registra una provisión para hacer frente a obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. El registro de la provisión se realiza considerando cálculos actuariales bajo el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales.

Los efectos derivados de estas obligaciones no se consideran representativos en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto.

(d) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU causados en el ejercicio se calculan conforme a las disposiciones legales.

EL ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados de periodo en que se aprueban dichos cambios.

(e) Actualización de capital social y resultados acumulados-

Se determina multiplicando las aportaciones al capital social y los resultados acumulados, por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas que se realizaron las aportaciones de capital social o se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(f) Efecto monetario-

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los saldos promedio de los activos y pasivos monetarios, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se registra en los resultados del ejercicio.

(g) Ingresos por servicios-

Los ingresos por servicios administrativos se reconocen como ingreso conforme son proporcionados los mismos.

(h) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(i) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía obtuvo el 98.1% y 99.5% de sus ingresos de compañías relacionadas, respectivamente. Los ingresos por entidad, se analizan a continuación:

	2006	2005
Ingresos por servicios		
Banco	\$ 16,231	25,613
Casa de Bolsa	<u>8,188</u>	<u>9,690</u>
	<u>\$ 24,419</u>	<u>35,303</u>

Las cuentas por cobrar al Banco al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendieron a \$4,414 y \$3,476, respectivamente, mientras que las cuentas por cobrar a la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron de \$1,528 y \$901, respectivamente.

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para efectos de la determinación del ISR, existen reglas específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las NIF. La Compañía calcula la PTU sobre la misma base que el ISR, excepto que no deduce las pérdidas fiscales por amortizar para PTU.

La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos actualizados y deduciendo algunos pasivos. La Compañía está sujeta a dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por el año 2006 fue mayor al IA.

A continuación se muestra la conciliación al 31 de diciembre de 2006 y 2005 entre la utilidad antes de ISR y PTU el resultado fiscal:

	2006	2005
Utilidad antes de ISR	\$ 1,574	1,218
Efecto contable de la inflación, neto	<u>55</u>	<u>52</u>
	1,629	1,270
(Menos) más partidas en conciliación, en pesos nominales		
(Aplicación) incremento de provisiones, neto	(558)	724
Otros, neto	<u>211</u>	<u>-</u>
Utilidad fiscal	<u>\$ 1,282</u>	<u>1,994</u>
PTU de 2005	(124)	-
Amortización de las pérdidas fiscales	<u>-</u>	<u>(809)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 1,158</u>	<u>1,185</u>
ISR causado al 29% (30% en el 2005)	\$ 336	355
PTU causada al 10%	<u>116</u>	<u>200</u>
ISR y PTU causados en el estado de resultados	<u>\$ 452</u>	<u>555</u>

A partir del ejercicio fiscal de 2005, la tasa del ISR cambió al 30% y posteriormente disminuirá en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar a una tasa fiscal del 28% en el 2007.

Los efectos de las diferencias temporales que originan el ISR diferido, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por \$33 y \$274, respectivamente, se refieren a la PTU del ejercicio y provisiones de bonos en 2005.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos considerando la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles. Sin embargo, las cantidades de impuestos diferidos activos realizables pudieran reducirse si las utilidades gravables fueran menores.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

El capital social está integrado en la porción mínima fija sin derecho a retiro por 908,500 acciones con valor nominal de un peso cada una; el capital variable es ilimitado y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, con valor de un peso, de las cuales 908,499 acciones corresponden a la Serie "F" y una acción a la Serie "B". Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento al menos el 51% de dicho capital, las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social y son de libre suscripción.

El capital social en pesos nominales equivale a \$909.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio estará sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. La Compañía constituyó en el ejercicio 2006 y 2005, la reserva legal correspondiente a la utilidad de los ejercicios 2005 y 2004 por \$45 y \$1, respectivamente.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta.

(R.- 247250)

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DEL COMISARIO

A los accionistas.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Grupo al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y servicios de personal, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros individuales, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operaciones de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, los auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C. han emitido su opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus compañías subsidiarias por el año 2006.

En mi opinión, considerando los propósitos mencionados en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos, son adecuados y suficientes, en las circunstancias y han sido aplicados sobre bases consistentes con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente
México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
Comisario
C.P.C. Carlos Rivera Nava
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas.

Hemos examinado los balances generales de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para los grupos financieros en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y de servicios de personal, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros, se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias por los años 2006 y 2005.

En nuestra opinión, considerando los propósitos mencionados en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad Establecidos por la Comisión para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

23 de febrero de 2007.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al
31 de diciembre de 2006, excepto capital social histórico)

Activo	2006	2005
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 1	-
Inversiones permanentes en acciones (nota 3)		
Banco	845	847
Casa de bolsa	308	54
Compañía de servicios	3	2
	<u>1,156</u>	<u>903</u>
	<u>\$ 1,157</u>	<u>903</u>
Capital contable		
Capital contable (nota 5)		
Capital social pagado	<u>\$ 1,097</u>	<u>860</u>
Capital ganado		
Valuación de inversiones permanentes en acciones	1	1
Reservas de capital	6	5
Resultado de ejercicios anteriores	36	27
Resultado neto	<u>17</u>	<u>10</u>
	<u>60</u>	<u>43</u>
Total del capital contable	1,157	903
Compromiso (nota 6)		
	<u>\$ 1,157</u>	<u>903</u>

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$955,246,000 y \$726,592,000, respectivamente.

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortíz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Resultado por intermediación, neto	\$ 1	-
Participación en el resultado de subsidiarias (nota 3)	<u>16</u>	<u>10</u>
Resultado neto	<u>\$ 17</u>	<u>10</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y gastos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General
Lic. Héctor Blas Grisi Checa
Rúbrica.
Contralor Financiero
L.C. Miguel Angel Díaz Godoy
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Lic. Fernando Aguilar Ortíz
Rúbrica.
Contralor Interno
Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	Valuación de inversiones permanentes en acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2004	860	1	-	(15)	47	893
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior y constitución de reservas (nota 5b.)	-	-	5	42	(47)	-
Movimiento inherente a la operación						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>10</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2005	860	1	5	27	10	903
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas						
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1	9	(10)	-
Aumento de capital social (nota 5a.)	237	-	-	-	-	237
Movimiento inherente a la operación:						
Resultado neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>17</u>	<u>17</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 1,097</u>	<u>1</u>	<u>6</u>	<u>36</u>	<u>17</u>	<u>1,157</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente,

encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General Lic. Héctor Blas Grisi Checa Rúbrica.	Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Aguilar Ortíz Rúbrica.
Contralor Financiero L.C. Miguel Angel Díaz Godoy Rúbrica.	Contralor Interno Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 17	10
Menos partidas aplicadas a resultados que no generan efectivo-Participación en el resultado de subsidiarias	(16)	(10)
Recursos generados en la operación	1	-
Inversión neta derivada de las cuentas de operación		
Inversiones en valores	(1)	-
Actividades de financiamiento-Aumento de capital social	237	-
Actividades de inversión-Inversiones permanentes en acciones	(237)	-
Disponibilidades al principio y final de año	<u>\$ -</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los orígenes y aplicaciones de efectivo efectuados por la Sociedad Controladora por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

Director General Lic. Héctor Blas Grisi Checa Rúbrica.	Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Aguilar Ortíz Rúbrica.
Contralor Financiero L.C. Miguel Angel Díaz Godoy Rúbrica.	Contralor Interno Lic. Jorge Antonio Gil Sandoval Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE MEXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006,
excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V. (el Grupo), se constituyó como una institución controladora filial el 21 de febrero de 2002; el 25 de junio de 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó la organización y operación del Grupo.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2005, se aprobó el cambio de razón social de Grupo Financiero Credit Suisse First Boston México, S.A. de C.V. a Grupo Financiero Credit Suisse México, S.A. de C.V.

La principal actividad del Grupo es actuar como tenedora de las acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras filiales y demás sociedades autorizadas por la SHCP para formar parte del Grupo y realizar toda clase de actividades financieras relacionadas con la compra-venta y tenencia de acciones de subsidiarias en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) y de las demás leyes aplicables.

Las subsidiarias del Grupo son: Banco Credit Suisse México, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco); Casa de Bolsa Credit Suisse México, S.A. de C.V. (la Casa de Bolsa) y Credit Suisse Servicios México, S.A. de C.V. (la Compañía de Servicios), en las que el Grupo posee el 99.99% de su capital social.

El Banco está autorizado para realizar operaciones de banca y crédito de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito; la Casa de Bolsa se dedica preponderantemente a la asesoría e intermediación en la colocación de valores, cuyas operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores, ambas, de acuerdo a las disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La Compañía de Servicios se dedica a la prestación de servicios de personal y administrativos a entidades relacionadas en México.

El Grupo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales; sus subsidiarias le proporcionan los servicios administrativos y contables necesarios para la operación del Grupo a título no oneroso.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

El 23 de febrero de 2007, los funcionarios que se describen a continuación, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Héctor Blas Grisi Checa Director General
Fernando Aguilar Ortiz Director de Administración y Finanzas

Los estados financieros están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección, vigilancia y revisión de su información financiera. Dichos criterios de contabilidad siguen en lo general a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Los estados financieros del Grupo fueron preparados para uso interno de la administración, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Grupo como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, con actividades de banca, intermediación bursátil y de servicios administrativos, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 a los estados financieros, se incluyen datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados consolidados, necesarios para evaluar la situación financiera del Grupo y los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados del mismo.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Contabilidad, establecidas por el International Accounting Standards Board; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto los valores de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de medición cuyo valor se determina en función de la inflación que determina el Banco de México (Banco Central). El valor de la UDI al 31 de diciembre, se muestra a continuación:

Año	UDI	Inflación anual
2006	\$ 3.7889	4.16%
2005	3.6375	2.91%
2004	<u>3.5347</u>	<u>5.45%</u>

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$" se trata de millones de pesos mexicanos.

(b) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia como títulos para negociar. Los títulos para negociar se registran al costo y se valúan al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente; en caso de que éste no sea representativo se valúan a valor razonable utilizando precios de mercado de instrumentos similares o técnicas formales de valuación ampliamente aceptadas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, dentro del rubro de "Resultado por intermediación, neto".

(c) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones de compañías subsidiarias, se presentan valuadas bajo el método de participación, a través del cual, se reconocen en los estados financieros del Grupo, las modificaciones patrimoniales de las subsidiarias en el periodo que ocurren.

Los estados financieros auditados del Banco y la Casa de Bolsa que sirvieron de base para la preparación de los del Grupo se prepararon de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión; en el caso de la Compañía de Servicios los estados financieros auditados se prepararon bajo NIF, las cuales son consistentes con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión.

(d) Impuesto Sobre la Renta (ISR)-

El ISR causado en el ejercicio se calcula conforme a las disposiciones legales.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros

de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el ISR diferido se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(e) Actualización del capital social y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y resultados de ejercicios anteriores por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio más reciente que se presenta. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(f) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables o es improbable que se materialicen, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(g) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Grupo efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Inversiones permanentes en acciones-

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la inversión y el resultado por participación en compañías subsidiarias es como sigue:

	Porcentaje de participación accionaria	Inversión	Participación en el resultado de subsidiarias
31 de diciembre de 2006			
Banco	99.99	\$ 845	(2.4)
Casa de Bolsa	99.99	308	17.9
Compañía de Servicios	99.99	3	0.9
		<u>\$ 1,156</u>	<u>16.4</u>
31 de diciembre de 2005			
Banco	99.99	\$ 847	5
Casa de Bolsa	99.99	54	4
Compañía de Servicios	99.99	2	1
		<u>\$ 903</u>	<u>10</u>

El 14 de junio de 2006, el Grupo incrementó el capital social de la Casa de Bolsa por la cantidad de \$237 (\$229 millones de pesos nominales) correspondientes a 228,654,000 acciones de la Serie "F", pagadas en efectivo.

A continuación se presenta, en forma condensada, información financiera consolidada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 del Grupo y sus subsidiarias:

Activo	2006	2005
Disponibilidades	\$ 382	148
Inversiones en valores	1,739	885
Operaciones con instrumentos financieros y derivados	1,635	333
Otras cuentas por cobrar	239	72
Mobiliario y equipo, neto	5	5
Inversiones permanentes en acciones, no consolidables	12	10
Impuesto diferidos, neto	10	-
Otros activos	5	1
Total del activo	<u>\$ 4,027</u>	<u>1,454</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 304	-
Operaciones en reporto	-	3
Operaciones con instrumentos financieros y derivados	1,556	378
Cuentas por pagar y otros	1,010	159
Impuestos diferidos, neto	-	11
Total del pasivo	<u>\$ 2,870</u>	<u>551</u>
Capital contable	<u>\$ 1,157</u>	<u>903</u>
Ingresos de operación	<u>\$ 222</u>	<u>89</u>
Resultado neto	<u>\$ 17</u>	<u>10</u>

(4) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación y no permite consolidar los resultados fiscales con los de subsidiarias financieras.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, se debe pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. La Ley del IA establece para grupos financieros un impuesto del 1.8% sobre los activos financieros no sujetos a intermediación actualizados, y deduciendo algunos pasivos. El Grupo está sujeto a dicho impuesto a partir del ejercicio fiscal de 2006, sin embargo, el ISR por el año 2006 fue mayor al IA.

A continuación se presenta una conciliación, en miles de pesos, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, entre el resultado contable y el resultado para ISR del Grupo individual:

	2006	2005
Resultado neto	\$ 17,295	9,180
Efecto contable de inflación	<u>302</u>	<u>(544)</u>
	17,597	8,636
Más (menos) partidas en conciliación, en miles de pesos nominales		
No deducibles	-	7
Resultado por participación en subsidiarias	(16,329)	(8,648)
Efecto fiscal de la inflación, neto	<u>(807)</u>	<u>(9)</u>
Utilidad (pérdida) fiscal	461	(14)
Amortización de las pérdidas fiscales	<u>(461)</u>	-
Resultado fiscal	<u>\$ -</u>	<u>-</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por la inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2006, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas, en miles de pesos, son como se muestran a continuación:

Año de origen	Pérdida original	Actualizado al 31 de diciembre de 2006	Año de prescripción
2003	\$ 291	325	2013
2004	10	10	2014
2005	<u>14</u>	<u>15</u>	2015
	<u>\$ 315</u>	<u>350</u>	

El Grupo ha reservado la totalidad del beneficio generado por las pérdidas fiscales por amortizar por \$98 (miles de pesos), debido a la incertidumbre de su realización.

A partir del ejercicio fiscal de 2005, la tasa del ISR cambió al 30% y posteriormente disminuirá en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar a una tasa fiscal del 28% en 2007 y años subsecuentes.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(5) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, se aprobó un incremento del capital social por la cantidad de \$237 (\$229 millones de pesos nominales), correspondientes a 228,654,000 acciones de la Serie "F", pagadas en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2006, el capital social está representado por 955,245,999 acciones de la Serie "F" y una de la Serie "B", ambas ordinarias, nominativas y con valor nominal de un peso, íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones de la Serie "F" deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital; las acciones de la Serie "B" podrán representar hasta el 49% del capital social del Grupo y son de libre suscripción.

(b) Restricciones al capital contable-

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% como mínimo para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Durante el ejercicio 2006, el Grupo constituyó reservas legales correspondientes a la utilidad neta de 2005 por \$1. Durante el ejercicio 2005, las reservas legales correspondientes a la utilidad neta de 2004 constituidas por el Grupo ascendieron a \$5.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, sobre las que ya se cubrió el ISR puede ser reembolsado o distribuido a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley del ISR, están sujetos al ISR.

El capital pagado y las reservas de capital de la sociedad se invertirán de conformidad con lo establecido en la LRAF.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo hasta que sean cobrados mediante dividendos.

(6) Compromiso-

Convenio único de responsabilidades-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LRAF, el Grupo tiene un convenio único de responsabilidades con sus empresas subsidiarias, que consiste en responder de manera solidaria de las obligaciones y de las pérdidas de las empresas subsidiarias hasta por el monto del patrimonio del Grupo.

(R.- 247251)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

**Secretaría de Gobernación
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
COMAR**

El Comité de Selección de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del Concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Director de Administración y Finanzas

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: MA1

Percepción ordinaria: \$47,973.70 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 70/100 M.N.)

Adscripción: Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Dirigir y coordinar las actividades en materia de capacitación del personal de la COMAR, con el propósito de mejorar las capacidades técnicas - específicas y el desarrollo profesional del personal.
2. Coordinar la implementación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera en la COMAR, con el propósito de cumplir con lo establecido en la ley, reglamento y lineamientos en la materia.
3. Administrar los recursos humanos del órgano desconcentrado, con el propósito de proveer el personal necesario a las áreas y delegaciones y contribuir al logro de los objetivos de la COMAR.
4. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la COMAR, en función de las metas y objetivos establecidos por la institución, presentarlo al titular para su autorización con el propósito de que se integre al proyecto general.
5. Coordinar y controlar los movimientos presupuestales de los recursos federales asignados a la COMAR, de conformidad con los calendarios, así como administrar de manera eficiente y transparente los recursos provenientes de fondos de cooperación Internacional, con el propósito de evitar observaciones por parte de los órganos de fiscalización.
6. Coordinar y supervisar el registro contable de las operaciones financieras de los recursos e implementar los mecanismos para la rendición de cuentas.
7. Establecer y supervisar los controles internos para el ejercicio eficiente y transparente de los recursos asignados a la COMAR.
8. Administrar los recursos materiales y servicios generales del órgano desconcentrado, con el propósito de proveer los servicios necesarios a las áreas y delegaciones y contribuir al logro de los objetivos de la COMAR.
9. Proveer de manera eficiente y oportuna los recursos materiales y los servicios generales requeridos por el personal de la COMAR, para optimizar el desarrollo de sus funciones.

Académicos: Licenciatura o Profesional en: Administración, Contaduría, Finanzas o Matemáticas-Actuaría (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cinco años en: Administración Pública, Economía o Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.

a) Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo.

b) Capacidades técnicas:

1. Nociones generales de la administración pública federal.
2. Programación y presupuesto: Disposiciones legales y normativas en programación, presupuesto y contable; sistemas programáticos presupuestarios; rendición de cuentas; disposiciones legales y normativas en programación, presupuesto y contable; sistemas programáticos presupuestarios; planes y programas.
3. Recursos Humanos-Selección e Ingreso: Normatividad del proceso de reclutamiento y selección de personal; reclutamiento; selección.
4. Recursos humanos gestión de la profesionalización de los servidores públicos: Nueva Gestión Pública; Servicio Profesional de Carrera en México.

Idiomas: Inglés leer, hablar y escribir (Nivel Básico).

Otros: Manejo de Paquetería Office y COI (Nivel Básico).

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título Profesional o Constancia Académica), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo

protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9-05-2007
Registro de aspirantes	9-05-2007 al 22-05-2007
Publicación total de aspirantes	23-05-2007
Revisión curricular	23-05-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	23-05-2007
Presentación de documentos	28-05-2007 al 1-06-2007 (*)
Evaluación técnica	28-05-2007 al 1-06-2007 (*)
Evaluación de capacidades gerenciales	4-06-2007 al 8-06-2007 (*)
Entrevista por el Comité de Selección	11-06-2007 al 15-06-2007 (*)
Resolución candidato	18-06-2007 al 20-06-2007 (*)

(*) Fechas sujetas a cambio previa notificación por parte del Comité Técnico de Selección.

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del número de candidatos que participen en la vacante convocada.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el Distrito Federal en el número 52098800, extensión 30148, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y el correo electrónico jchavira@segob.gob.mx a nombre de Juan Chavira Contreras.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos

desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales: Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base a los criterios "Vigencia de los resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los criterios de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función a lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el Portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del Concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplica el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de capacidades" en comento (3 meses, 6 meses o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presente concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registro. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA 006 /2007 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos: 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente

Convocatoria 006/2007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Operación Financiera		
Nivel administrativo	MC002	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$78,805.42	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto		
Funciones principales	<p>Autorizar la CLC's para el pago de bienes y servicios, ministraciones, oficios de rectificación y reintegros a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), una vez validada la procedencia de los mismos de conformidad con el marco normativo aplicable vigente según cada caso, a fin de asegurar el ejercicio de los recursos presupuestales en tiempo y forma.</p> <p>Administrar el manejo del Fondo Rotatorio autorizado a la Secretaría, a fin de garantizar que exista una adecuada revolvencia del mismo, para evitar cargar financieras derivadas de la insuficiencia de fondos.</p> <p>Establecer mecanismos, de seguimiento y control de las cuentas bancarias aperturadas por las diversas Unidades Responsables a nombre de la Secretaría, a fin de asegurar el adecuado manejo de las mismas así como el cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Participar de acuerdo al ámbito de competencia en la gestión financiera de los fideicomisos, mandatos, actos y contratos análogos que tramite la Secretaría, así como en lo relativo a cuotas y/o aportaciones a organismos internacionales derivadas de contratos internacionales en que participe la Secretaría a nombre del Gobierno Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación al ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría, a fin de proponer acciones preventivas y/o correctivas para subsanar los subejercicios o sobreejercicios que coadyuven a las Unidades Responsables al logro de sus objetivos y metas planteados.</p> <p>Supervisar la presentación en tiempo y forma del entero de Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y 5 al millar de conformidad con la normatividad establecida para tal efecto, a fin de evitar cargas financieras derivadas de la presentación extemporánea de dichos enteros.</p> <p>Proponer y establecer políticas, sistemas y procedimientos de operación internos en materia de ejercicio presupuestal considerando criterios de eficiencia y eficacia para contar con información relativa al ejercicio del gasto oportuna y actualizada.</p> <p>Emitir y difundir normas y lineamientos en materia de pago de bienes y servicios, viáticos y pasajes a fin de asegurar el uso transparente de los recursos asignados a la Secretaría así como para garantizar el apego a la normatividad vigente en la materia y la aplicación de criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.</p> <p>Asesorar a las Unidades Responsables de la Secretaría, en materia de ejercicio presupuestal de conformidad con el marco normativo vigente.</p> <p>Aplicar, en el ámbito de su competencia, las leyes, reglamentos y demás</p>		

	disposiciones jurídicas y normativas en materia de ejercicio presupuestal vigente. Representar a la Dirección General de Programación y Presupuesto en las reuniones de trabajo y Comités Institucionales a los cuales se convoque e instruya su asistencia, a fin de emitir opinión en el ámbito de su competencia considerando las atribuciones de la Dirección General.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la licenciatura de: Finanzas; Economía; Contaduría; Ciencias Políticas y Administración Pública; Derecho; Computación e Informática. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en las áreas de: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales; Organización y Dirección de Empresas; Administración Pública; Contabilidad Económica; Economía General; Derecho y Legislación Nacionales. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 4 para Director de Area).	
	Técnicos:	Conocimientos en: Programación y Presupuesto; Lenguaje Ciudadano.	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar: a veces	
Nombre de la plaza	Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos		
Nivel administrativo	MB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22	Sede	México, D.F.
Adscripción	Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios		
Funciones principales	<p>Diseñar y proponer políticas sistemas y procedimientos en materia de control de gasto para promover el uso racional del gasto de recursos materiales y servicios.</p> <p>Programar, presupuestar y controlar el presupuesto para asegurar el cumplimiento de programas y metas del presupuesto de la SEMARNAT en materia de recursos materiales, inmuebles y servicios.</p> <p>Autorizar y controlar los pagos de recursos materiales y servicios para garantizar el pago en recursos materiales y servicios contratados por la DGRMIS.</p> <p>Supervisar los oficios de liberación de inversión de las unidades de la SEMARNAT para garantizar la formalización del gasto de inversión de la SEMARNAT ante la SHCP.</p> <p>Coordinar la radicación del gasto de inversión de las unidades de la SEMARNAT para garantizar que el ejercicio del gasto de inversión de acuerdo a lo programado.</p> <p>Diseñar y proponer políticas sistemas y procedimientos en materia de seguros para salvaguardar el patrimonio de la SEMARNAT.</p> <p>Administrar los seguros de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT y organismos para garantizar la cobertura de los bienes patrimoniales de la</p>		

	SEMARNAT. Asegurar la recuperación de recursos siniestros SEMARNAT y organismos para garantizar los recursos del Gobierno Federal. Coordinar al asesor en materia de seguros para garantizar la administración de seguros de los bienes patrimoniales.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en la licenciatura de: Finanzas; Contaduría; Derecho; Administración; Economía; Ciencias Políticas y Administración Pública. (De acuerdo al catálogo de carreras de www.trabajaen.gob.mx).
	Laborales:	Seis años de experiencia en las áreas de: Derecho y Legislación Nacionales; Administración Pública; Organización y Dirección de Empresas. (De acuerdo al catálogo de área de experiencia de www.trabajaen.gob.mx).
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 4 para Director de Area).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: Adquisiciones de Bienes, Muebles y Contratación de Servicios; Programación y Presupuesto.
	Idiomas:	No aplica.
	Otros:	Disponibilidad para viajar: a veces

Requisitos de participación

1a. Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, además de los académicos; laborales; técnicos; de idiomas y otros específicos de cada plaza.

Nota: Los candidatos que aplicaron evaluación de capacidades gerenciales y de visión en otro concurso y en función a la vigencia de los mismos establecida en el Oficio Circular del 28 de febrero de 2005 referente a la vigencia de los resultados de la fase de evaluación de capacidades y deseen renunciar a los resultados obtenidos en las mismas, deberán aplicar esta renuncia antes de inscribirse al concurso de su interés. Para cualquier duda, comunicarse a los teléfonos 54-90-21-00, Ext. 14597.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;

Documento oficial que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa;

Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);

Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);

Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica;

Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx; y

Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx.

Nota: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita establecida por la Secretaría.

Registro de candidatos

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Siendo responsabilidad del usuario la correcta integración de su curriculum vitae en la página trabajaen.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	9 de mayo de 2007
Registro de aspirantes y revisión curricular	Del 9 al 22 de mayo de 2007
* Evaluación de capacidades y presentación de documentos	A partir del 4 de junio de 2007
*Entrevista por el Comité de Selección	18 de junio de 2007
*Resolución candidato	18 de junio de 2007

***Nota:** Estas fechas se encuentran sujetas a cambio, derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.semarnat.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir del día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas, a través de los medios de comunicación establecidos.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría, ubicadas en avenida San Jerónimo número 458, mezzanine, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx" a través de este mismo medio. La guía de estudio para presentar la evaluación técnica, estará disponible en el portal de la Secretaría www.semarnat.gob.mx, en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera), Boletín de Vacantes.</p>
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54-90-21-00 o 56-28-06-00, Exts. 22174 y 14597 y el correo electrónico bolsa.trabajo@semarnat.gob.mx de la Subdirección de Ingreso en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
Principios del concurso	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido las puntuaciones mínimas requeridas en las evaluaciones o si una vez realizada las entrevistas ningún candidato cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. En el portal www.semarnat.gob.mx en la liga SPC (Servicio Profesional de Carrera); se difundirá la guía, temario de estudios de cada vacante.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de

evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección en la SEMARNAT

Lic. Carlos Alberto Zapico Esquivias

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 007 PUBLICA Y ABIERTA

Con fundamento en lo dispuesto por el Comité Técnico de Profesionalización y Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se realiza la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

“Por este medio se hace del conocimiento de los interesados a participar en el concurso para ocupar alguno de los puestos denominados Director General de Proyectos Especiales y Auditor Coordinador en Sonora, publicados en la convocatoria 07, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el día 2 de mayo del presente año en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet Trabajaen, el Comité Técnico de Profesionalización y Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, acordó por unanimidad cancelarlos, en virtud de que se presentaron problemas técnicos los cuales se tienen que resolver antes de realizar el concurso. Agradeciendo su comprensión por los problemas que esto les haya generado.

Atentamente

Comité Técnico de Selección y Profesionalización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”

México, D.F., 4 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Ignacio S. Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y

lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Visitador Regional; **Vacante:** 01; **Nivel:** MB02; **Percepción Ordinaria:** \$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Programar y coordinar la instalación de los consejos estatales de acuacultura y pesca, así como su reordenamiento y evaluación, para contribuir al cumplimiento de las funciones del Comisionado; facilitar la planeación y desarrollo de giras de trabajo del Comisionado, apoyarlo en las mismas canalizando a las Unidades Jurídicas competentes, los asuntos planteados, así como los compromisos establecidos, dándoles seguimiento para su oportuna atención; interpretar la ingerencia de las ONG's y de entidades de la Administración Pública Federal en el desarrollo de la pesca en los estados; recomendar y desarrollar los mecanismos y esquemas para evaluar la operación de los programas de pesca y acuacultura a cargo de las delegaciones de la SAGARPA en coordinación con las Unidades Administrativas de la CONAPESCA; **Adscripción:** Oficina del Comisionado de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico; Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática, Oceanografía, Administración (Titulado); **Experiencia Laboral:** cuatro años de experiencia en Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Economía; Oceanografía; Actividad Económica; Organización y Dirección de Empresas **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida, unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común, remover obstáculos, fungir como ejemplo y reconocer e incentivar los comportamientos esperados; Visión Estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades, crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo, anticipar eventos y reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas; **Capacidades Técnicas:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Pesca y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la SAGARPA, Decreto de Creación de la CONAPESCA; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (50%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

B) Plaza: Denominación: Subdirector de Seguimiento Técnico; **Vacante:** 01; **Nivel:** NA01; **Percepción Ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Coordinar la integración y compilación de información requerida para formular el informe de gobierno, glosa de informe de gobierno, informe de ejecución del plan nacional de desarrollo, informe de labores y Cuenta de la Hacienda Pública Federal; facilitar el seguimiento y procesamiento de información necesaria para la definición y evaluación de criterios generales para el establecimiento de instrumentos de política pública que promueva el desarrollo integral de la pesca y la acuacultura; verificar el cumplimiento de acciones de mejora de procesos para maximizar el impacto de las políticas institucionales de la CONAPESCA; **Adscripción:** Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciado en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales (Pasante o Terminado); **Experiencia Laboral:** tres años de experiencia en Administración Pública; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento Interior de la SAGARPA; Ley de Pesca y su Reglamento; Decreto de Creación de la CONAPESCA; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

C) Plaza: Denominación: Subdirector de Personal; **Vacante:** 01; Nivel: NA01; **Percepción Ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Coordinar los procesos derivados por movimientos de personal, incorporaciones a nómina, pago de sueldos, compensaciones, honorarios, tiempo extraordinario, productividad y por las demás retribuciones y prestaciones a que tenga derecho el trabajador; promover e implantar los diferentes programas que la Administración Pública Federal instituya con el propósito de modernizar y sistematizar las estructuras orgánicas y operativas; participar documentando a la autoridad competente para la revisión de las condiciones generales de trabajo con el propósito de disponer de la información presupuestal, organizacional y de las características de la fuerza de trabajo que permita una negociación satisfactoria para las partes negociadoras; **Adscripción:** Unidad de Administración de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciatura en Administración, Derecho, Psicología, Contador Público (Titulado); **Experiencia Laboral:** tres años de experiencia en Organización y Dirección de Empresas; Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos; Administración Pública; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Ley Federal de Responsabilidades, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento y la normatividad vigente en materia de Relaciones Laborales; Derecho Laboral: Aplicar los principios y normas vigentes que regulan las relaciones de trabajo y los sujetos que en ellas intervienen; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

D) Plaza: Denominación: Subdirector de Comunicación Social; **Vacante:** 01; Nivel: NA01; **Percepción Ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Asegurarse que haya cobertura informativa de las giras de trabajo que realicen el Comisionado y los Directores Generales, por los estados de la República Mexicana y en el extranjero; asegurarse de convocar a los medios de comunicación locales para cubrir los eventos de las giras de trabajo del Comisionado; acompañar a giras de trabajo al Comisionado, cuando al Director de Comunicación Social no le sea posible hacerlo; revisar y comunicar al Director sobre los posibles puntos rojos que se advierten en la información que publican los medios de comunicación; **Adscripción:** Oficina del Comisionado de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciatura en Ciencias Sociales, Comunicación, Mercadotecnia y Comercio, Ciencias Políticas y Administración Pública, Diseño, Computación e Informática (Titulado); **Experiencia Laboral:** tres años de experiencia en Comunicaciones Sociales; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Atribuciones de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal; Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

E) Plaza: Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados; **Vacante:** 01; Nivel: PQ3; **Percepción ordinaria:** \$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Apoyar en las solicitudes y almacenar la información necesaria para el consejo técnico, consejo nacional y reuniones internas de la CONAPESCA; apoyar en el envío y entrega de información necesaria para alimentar los mecanismos de evaluación de la CONAPESCA; proporcionar la integración y envío de información requerida para formular el informe de gobierno, glosa de informe de gobierno, informe de ejecución de plan nacional de desarrollo, informe de labores y Cuenta de la Hacienda

Pública Federal; **Adscripción:** Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciatura en Administración, Derecho, (Titulado); **Experiencia Laboral:** un año de experiencia en Administración Pública, Derecho y Legislaciones Nacionales; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reglamento Interior de la SAGARPA; Ley de Pesca y su Reglamento; Decreto de Creación de la CONAPESCA; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

F) Plaza: Denominación: Oficial Federal de Pesca; **Vacante:** 2; **Nivel:** PA03; **Percepción Ordinaria:** \$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.); **Sede:** Sinaloa; **Funciones Principales:** Solicitar en las inspecciones el inventario de veda que señala el artículo 26 de la Ley de Pesca; solicitar la documentación que ampare la legal procedencia del producto pesquero que posean; solicitar a quienes transporten productos en veda el certificado de la legal procedencia; realizar vigilancia en esteros, lagunas, bahías, presas y litorales mexicanos; solicitar a los pescadores los permisos o concesiones correspondientes; levantar actas en caso de flagrancia; visitas de inspección a congeladoras, restaurantes o comerciantes de productos pesqueros. Los puestos están sujetos a rotación semestral por cambios de sede, así como a movilidad de horarios, dependiendo de las necesidades del servicio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca. **Adscripción:** Dirección General de Inspección y Vigilancia de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciado en Derecho, Economía, Administración, Biología, Oceanografía, Computación e Informática, Sistemas y Calidad, Pesca e Ingeniería (Pasante y Carrera Terminada); **Experiencia Laboral:** dos años de experiencia en Administración Pública; Biología Animal (Zoología), Derecho y Legislación Nacionales; Peces y Fauna Silvestre; Oceanografía; Ciencias Veterinarias; Tecnología de las Telecomunicaciones; Organización y Dirección de Empresas e Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente. **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Capítulo I); Ley de Pesca y su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Reglamento Interior de la SAGARPA; Carta Nacional Pesquera (Artes de Pesca); Acuerdos de veda (Permanentes y Temporales); Normas Oficiales Mexicanas de Pesca; Acuicultura y Sanidad Acuícola; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (50%); Saber nadar. Los puestos están sujetos a rotación semestral por cambios de sede, así como a movilidad de horarios, dependiendo de las necesidades del servicio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

G) Plaza: Denominación: Subdirector de Evaluación y Seguimiento; **Vacante:** 01; **Nivel:** NA01; **Percepción Ordinaria:** \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones Principales:** Estudiar los requerimientos y condiciones de acceso a los energéticos agropecuarios utilizados por acuicultores y pescadores para elaborar lineamientos y procedimientos específicos que permitan a los productores su adquisición en condiciones preferenciales en apoyo a su actividad; desarrollar lineamientos y procedimientos para adquisición de energéticos agropecuarios por los productores en condiciones preferenciales que permitan impulsar su tecnificación, productividad y desarrollo para mejorar su inserción en el contexto económico; supervisar la aplicación de los lineamientos y procedimientos relacionados a los programas de energéticos agropecuarios para determinar las acciones conducentes que redunden en la observancia de los mismos, tanto por los funcionarios de enlace institucional como los productores; elaborar en conjunción con las instancias competentes las propuestas de adecuación a lineamientos y procedimientos para solución de los casos no previstos, relacionados con los programas de energéticos agropecuarios; elaborar propuestas de coordinación institucional para apoyar la creación y operación de sistemas de información. **Adscripción:** Dirección General de Planeación,

Programación y Evaluación de este Organismo Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciado en Biología, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Derecho, Matemáticas-Actuaría y Computación e Informática (Titulado); **Experiencia Laboral:** tres años de experiencia en Administración Pública; Derecho y Legislación Nacionales; Peces y Fauna Silvestre; Economía Sectorial; Estadística; Ciencia de los Ordenadores; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Ley de Energía para el Campo y su Reglamento, Ley de Pesca y su Reglamento, Programas de apoyos a la competitividad por ramas de producción, Programa de Acuicultura y Pesca del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Reglamento Interior de la SAGARPA; **Idioma:** No indispensable; **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada); • identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, y • Licencia de conducir vigente (para el puesto de Oficial Federal de Pesca).

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.conapesca.sagarpa.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

VISITADOR REGIONAL, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO TECNICO, SUBDIRECTOR DE PERSONAL, SUBDIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL, PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OFICIAL FEDERAL DE PESCA

1	Publicación de Convocatoria:	9/05/2007
---	------------------------------	-----------

2	Registro de Aspirantes:	Del 9/05/2007 al 13/06/2007
3	*Presentación de Documentos:	Hasta el 02/07/2007
4	*Evaluación de Capacidades:	Del 2/07/2007 al 10/08/2007
5	*Evaluación Técnicas:	Del 2/07/2007 al 10/08/2007
6	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 15/08/2007 al 29/08/2007
7	*Resolución del Candidato:	30/08/2007

SUBDIRECTOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

1	Publicación de Convocatoria:	9/05/2007
2	Registro de Aspirantes:	Del 9/05/2007 al 23/05/2007
3	*Presentación de Documentos:	Hasta el 30/05/2007
4	*Evaluación de Capacidades:	Del 30/05/2007 al 15/06/2007
5	*Evaluación Técnicas:	Del 30/05/2007 al 15/06/2007
6	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 20/06/2007 al 22/06/2007
7	*Resolución del Candidato:	28/06/2007

*Nota: La evaluación de capacidades incluye prueba de nado en mar abierto para las plazas de Oficiales Federales de Pesca.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, sitas en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: mfuentesc@conapesca.sagarpa.gob.mx.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un

concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 9 de mayo de 2007.

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Héctor Maytorena III Reyes

Rúbrica.